

PROSPECTO RESUMIDO



BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL GLOBAL MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE U\$S 1.500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL QUINIENTOS MILLONES) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR O MEDIDA

Bajo el presente Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda a corto, mediano y largo plazo (el “Programa”), el Banco de la Provincia de Buenos Aires (indistintamente, el “Banco”, “Banco Provincia” o el “Emisor”) podrá emitir títulos de deuda simples, a corto, mediano o largo plazo, subordinados o no, con o sin garantía por hasta V/N U\$S 1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida) (indistintamente, los “Títulos” o los “Títulos de Deuda”). Los Títulos se emitirán en Clases y, dentro de cada Clase, en una o más Series. Dentro de cada Clase, los Títulos tendrán idénticas condiciones de emisión, que serán especificadas en un suplemento de prospecto (el “Suplemento”). Las condiciones de emisión contenidas en el presente Prospecto Resumido del Programa (el “Prospecto Resumido”) y en el Prospecto de Programa (el “Prospecto”) se aplicarán a cada Clase, sin perjuicio de las adecuaciones que se acuerden para cada una de ellas y/o las Series subyacentes en el Suplemento correspondiente. Los Títulos podrán estar denominados en pesos o en la moneda o en unidad de valor o medida que se indique en el Suplemento respectivo.

Los Títulos se encuentran excluidos del sistema de seguro de garantía de los depósitos (ley N° 24.485). Tampoco participan del privilegio especial, exclusivo y excluyente, ni del privilegio general y absoluto acordado para los depositantes por el inciso e) del artículo 49 y por el inciso c) del artículo 53 de la ley N° 21.526 y sus modificatorias (la “LEF”). Además, y salvo que se manifieste de otra manera en el Suplemento aplicable, los Títulos no cuentan con garantías específicas.

EL PROGRAMA NO CUENTA CON CALIFICACIÓN DE RIESGO. LOS TÍTULOS A EMITIRSE BAJO EL MISMO CONTARÁN CON UNA CALIFICACION DE RIESGO EN TANTO LAS NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (EL “BCRA”) ASI LO DISPONGAN. SIN PERJUICIO DE ELLO, EL EMISOR PODRÁ OPTAR POR CALIFICAR CADA CLASE Y/O SERIE DE TÍTULOS QUE SE EMITAN BAJO EL PROGRAMA Y, EN SU CASO, INFORMARÁ LA CALIFICACIÓN OTORGADA EN LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES.

EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ES UN ENTE AUTÁRQUICO QUE, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY N° 26.831 DE MERCADO DE CAPITALES (JUNTO CON SUS MODIFICATORIAS, COMPLEMENTARIAS Y REGLAMENTARIAS, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, LA LEY N° 27.440 Y EL DECRETO N° 471/2018), ESTÁ EXCEPTUADO DE LA AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LA “CNV”).

LA CREACIÓN DEL PROGRAMA HA SIDO AUTORIZADA POR RESOLUCION N°249/25 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025 DEL DIRECTORIO DEL BANCO.

Las distintas Clases y/o Series de los Títulos de Deuda podrán calificar como títulos de deuda sociales, verdes, sustentables, vinculadas a la sostenibilidad y/o cualquier otra temática específica (en conjunto, los “Bonos SVS+”), siguiendo la “Guía de bonos sociales, verdes y sustentables en el panel de BYMA” y/o el “Reglamento para el listado de obligaciones negociables y/o títulos públicos y para su incorporación al panel de bonos sociales, verdes y sustentables

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) (los “Reglamentos”), como así también podrán tipificarse y listarse en paneles específicos (como ser entre otros el Panel de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad de BYMA) siguiendo las normas y lineamientos de los mercados donde se listen.

A tal fin, el órgano de administración se orientará por los Reglamentos. Asimismo, el Emisor podrá emitir títulos conforme otros lineamientos y principios previstos por la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (*International Capital Market Association*, la “ICMA”) incluyendo, sin limitación, los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (*Sustainability-Linked Bond Principles*), los Diez Principios del Pacto Mundial de la Organización de Naciones Unidas (*the Ten Principles of the UN Global Compact*), los Principios de gobierno corporativo de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (*OECD Principles of Corporate Governance*), los Principios de la Organización Internacional del Trabajo (*ILO Principles*), así como conforme los parámetros o calificaciones que brinden entidades públicas o privadas.

Antes de tomar decisiones de inversión respecto de los Títulos, el público inversor deberá considerar los factores de riesgo que se describen en la sección “Factores de Riesgo” del Prospecto.

La fecha del presente Prospecto Resumido es 22 de mayo de 2025; copias del mismo estarán disponibles para ser entregadas a los interesados en la Casa Central del Emisor, sita en San Martín 137, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

INDICE

INFORMACION GENERAL DEL EMISOR	10
DATOS ESTADISTICOS Y PROGRAMA PREVISTO PARA LA OFERTA.....	22
FACTORES DE RIESGO	28
DATOS SOBRE DIRECTORES, GERENCIA DE PRIMERA LÍNEA Y EMPLEADOS	31
ESTRUCTURA DEL EMISOR Y PARTES RELACIONADAS	40
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	53
ACTIVOS FIJOS Y SUCURSALES DEL EMISOR	54
ANTECEDENTES FINANCIEROS	55
RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA Y FINANCIERA	55
DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACIÓN	56
SISTEMA FINANCIERO ARGENTINO	70
INFORMACIÓN ADICIONAL	71

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2



Dr. EDUARDO N. GIAMBRUNI
Abogado

ADVERTENCIAS

El Prospecto contiene información importante que deberá ser leída cuidadosamente antes de adoptarse cualquier decisión respecto de los Títulos. El Emisor distribuye el Prospecto únicamente para el uso en el contexto de una inversión en los Títulos. Por tal motivo, los inversores deberán basarse únicamente en la información contenida en el Prospecto. Ninguna persona ha sido autorizada a brindar información ni a realizar ninguna declaración respecto de los asuntos descriptos en Prospecto, por lo que, de ser brindada tal información o realizada tal declaración, no deberán ser consideradas autorizadas por el Emisor.

El Emisor, habiendo empleado el cuidado razonable para asegurarlo, confirma que la información contenida en Prospecto es toda la información relevante existente y que es verdadera según su leal saber y entender, de acuerdo con los hechos y no contiene ninguna omisión que pudiera afectar su interpretación. La información contenida en el presente es verdadera en el día de la fecha del Prospecto. La entrega del Prospecto no creará, en ninguna circunstancia, implicancia alguna de que la información contenida en el presente es correcta en cualquier fecha posterior, o que no se han producido cambios en la información aquí contenida o en cualquier adjunto del presente o en los asuntos del Emisor, desde la fecha del Prospecto, no teniendo el Emisor obligación alguna de actualizar el presente.

El contenido del Prospecto y de cada Suplemento respectivo no deberá interpretarse como asesoramiento legal, impositivo o de inversión. Todo potencial inversor deberá consultar a sus propios abogados, contadores y demás asesores profesionales con respecto a cualquier aspecto jurídico, cambiario, impositivo, comercial y/o financiero relacionado con el Programa o los Títulos.

La información contenida en el Prospecto con respecto a la situación política, social, económica y legal de la República Argentina ("Argentina") y de la Provincia de Buenos Aires ha sido obtenida de fuentes gubernamentales y otras fuentes públicas. El Banco sólo será responsable por la transcripción de dicha información de manera precisa. No podrá considerarse que la información contenida en el Prospecto constituye una promesa o garantía, ya sea con respecto al pasado o al futuro. Además, el Banco no garantiza que sea correcta cualquier información obtenida de fuentes gubernamentales u otras fuentes públicas, como ser el BCRA o el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina ("INDEC"). El Prospecto contiene resúmenes con respecto a términos y condiciones de ciertos documentos propios (por ejemplo, la Carta Orgánica del Banco). Copias de dichos documentos serán puestas a disposición del inversor, si así lo solicitara, para completar la información resumida en el Prospecto. Tales resúmenes se encuentran condicionados en su totalidad a dichas referencias.

El Emisor es responsable por la información consignada en el Prospecto. Respecto a toda información incluida en el Prospecto con referencia a determinada fuente, se hace la salvedad que el Emisor sólo responde por la exactitud en la mención de la fuente.

Toda vez que los Títulos estarán representados mediante certificados globales permanentes depositados en Caja de Valores S.A. ("CVSA"), las transferencias y constitución de derechos reales sobre los mismos se realizarán conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20.643 y concordantes. La CVSA se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes, que éstos podrán transferir en todo o en parte a los titulares de Títulos.

Fuera de la Argentina, el Prospecto no constituye una oferta, ni una invitación por o en representación del Emisor, a suscribir o adquirir Títulos y no deberá considerarse que constituye una recomendación por parte del Emisor en el sentido de que cualquier receptor del Prospecto deba suscribir o adquirir Títulos. Se considerará que cada receptor

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

ha efectuado su propia investigación y evaluación de la situación financiera del Emisor. La distribución del Prospecto, o cualquier parte del mismo, y la oferta, venta o posesión de Títulos en ciertas jurisdicciones podrían estar restringidas por normas legales. El Emisor solicita a las personas que reciban el Prospecto que se informen acerca de tales restricciones y las cumplan.

LOS TÍTULOS NO HAN SIDO NI SERÁN REGISTRADOS BAJO LA *SECURITIES ACT OF 1933* DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NI SEGÚN NINGUNA LEY ESTADUAL DE VALORES NEGOCIABLES. LOS TÍTULOS NO PODRÁN SER OFRECIDOS, VENDIDOS Y/O ENTREGADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y/O A PERSONAS ESTADOUNIDENSES, EXCEPTO A (I) COMPRADORES INSTITUCIONALES CALIFICADOS EN VIRTUD DE LA EXENCIÓN DE REGISTRO ESTABLECIDA POR LA NORMA 144A BAJO LA MENCIONADA LEY DE TÍTULOS VALORES, Y (II) A CIERTAS PERSONAS QUE NO SEAN PERSONAS ESTADOUNIDENSES EN TRANSACCIONES FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN LOS TÉRMINOS DE LA REGULACIÓN S BAJO LA MENCIONADA LEY DE TÍTULOS VALORES.

LOS TÍTULOS DE DEUDA SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS ESTABLECIDO BAJO LA LEY N° 24.485. TAMPOCO PARTICIPAN DEL PRIVILEGIO ESPECIAL, EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE ACORDADO PARA LOS DEPOSITANTES POR EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEF. ADEMÁS, Y SALVO QUE SE MANIFIESTE DE OTRA MANERA EN EL SUPLEMENTO APLICABLE, LOS TÍTULOS NO CUENTAN CON GARANTÍAS ESPECÍFICAS.

Privilegio de los depositantes

Conforme al artículo 49 de la LEF, en el supuesto de la liquidación judicial o quiebra de un banco, todos los depositantes, independientemente de su clase o del monto o moneda de sus depósitos, gozarán de privilegio respecto de todos los demás acreedores, con la excepción de ciertos créditos emergentes de relaciones laborales (artículo 53, párrafos “a” y “b”) y de aquellos acreedores con prenda o hipoteca, en el siguiente orden de prioridad: (a) depósitos de hasta Ps. 25.000.000 por persona (incluyendo todos los montos que tal persona depositó en una entidad financiera), o su equivalente en moneda extranjera, (b) todos los depósitos de un monto superior a Ps. 25.000.000, o su equivalente en moneda extranjera, y (c) los pasivos originados en líneas comerciales otorgadas a la entidad financiera y que afectan directamente al comercio internacional. Asimismo, según el artículo 53 de la LEF, los créditos del BCRA tienen prioridad absoluta sobre todos los demás créditos, con la excepción de créditos prendarios e hipotecarios, ciertos acreedores laborales, los depósitos de las personas humanas y/o jurídicas conforme al artículo 49, párrafo e), puntos i) y ii), deuda otorgada conforme al artículo 17, párrafos (b), (c) y (f) de la Carta Orgánica del BCRA (incluso descuentos otorgados por entidades financieras debido a un falta de liquidez provisoria, anticipos a entidad financieras con garantía, cesión de derechos, prendas o cesión especial de ciertos activos) y la deuda otorgada por el Fondo de Liquidez Bancaria respaldada por una prenda o hipoteca.

La modificación del artículo 35 bis de la LEF por Ley N° 25.780 dispone que si un banco se encuentra en una situación en la que el BCRA puede revocar su autorización para operar y queda sujeto a disolución o liquidación por resolución judicial, el Directorio del BCRA puede llevar a cabo ciertas acciones. Entre ellas, en el caso de excluir la transferencia de activos y pasivos a fideicomisos financieros u otras entidades financieras, el BCRA puede excluir total o parcialmente las obligaciones mencionadas en el artículo 49, párrafo e) así como la deuda definida en el artículo 53, dando efecto al orden de prioridad entre acreedores. Respecto de la exclusión parcial, el orden de prioridad del punto e) del artículo 49 debe seguirse sin otorgar un tratamiento diferente a las obligaciones del mismo grado.

Adquisición de Títulos por el Emisor

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

La normativa del BCRA (Sección VI de OPASI-2), conforme fuera modificada por la Comunicación “A” 6301, establece que las entidades financieras podrán adquirir sus propios títulos. Dado que es intención del Emisor otorgar cierta liquidez a los Títulos, a tales efectos podrá adquirirlos en el mercado secundario, a cuyo fin estará sujeto a las siguientes prohibiciones:

- 1) Las entidades financieras que hagan uso de redescuentos o adelantos del BCRA para situaciones transitorias de liquidez, no podrán adquirir valores emitidos por ellas, mientras se mantengan vigentes aquellas facilidades.
- 2) Las entidades financieras no podrán comprar para su posterior colocación sus propias emisiones de deuda subordinada que haya sido o sea considerada a los fines de la determinación de la responsabilidad patrimonial computable.
- 3) Las entidades financieras emisoras de deuda subordinada, admitida para determinar la responsabilidad patrimonial computable, o convertible en acciones de la entidad no podrán recibir títulos o documentos que la representen en garantía de financiaciones o como contragarantía de avales otorgados a favor de terceros o de responsabilidades eventuales asumidas por cuenta de terceros.

Prácticas contables

Los estados contables del Banco son preparados de acuerdo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), y las regulaciones del BCRA, que difieren en algunos aspectos de aquellos. Los estados contables del Banco contienen una descripción de las principales diferencias entre las NIIF y las regulaciones del BCRA.

Las referencias en el Prospecto a “pesos”, “Pesos”, “Ps.” y “\$” son a la moneda de curso legal en Argentina. Las referencias a “dólares estadounidenses”, “dólares”, “Dólares Estadounidenses”, “Dólares”, “USD” y “US\$” son a la moneda de curso legal en Estados Unidos.

Los estados contables del Banco estarán disponibles para ser entregados a los interesados en los domicilios del Emisor mencionados en la tapa del Prospecto. Asimismo, los estados contables del Emisor se encuentran incorporados en la página web del BCRA (<https://www.bkra.gob.ar/>), por tratarse de una entidad financiera sujeta a su control.

Redondeo

Algunas de las cifras que se incluyen en el Prospecto han sido redondeadas. En consecuencia, es probable que las cifras que figuran como totales en algunos cuadros no sean la suma aritmética de las cifras que las preceden. En particular, respecto de la información contable contenida en el Prospecto, en línea con lo dispuesto en los PCGA, los importes se registran en miles de pesos, sin decimales. A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementan los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando las que resulten inferiores.

Nota especial referida a declaraciones sobre el futuro

En el Prospecto se han incluido declaraciones a futuro, que se basan fundamentalmente en opiniones, expectativas y proyecciones actuales del Banco y sus administradores respecto de los acontecimientos, y las tendencias operativas y financieras que incidirán en el futuro en el negocio del Banco. Muchos factores importantes, además de los que se analizan en otras secciones del Prospecto (como las secciones “Factores de Riesgo” y “Reseña y Perspectiva Operativa

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

Financiera”), podrían generar resultados reales marcadamente diferentes a los previstos en las declaraciones a futuro, incluidos entre otros:

- cambios generales económicos, financieros, políticos, legales, sociales o de cualquier otra índole en Argentina o en otros países de América Latina o cambios en mercados desarrollados o emergentes;
- cambios en los mercados de capitales que puedan afectar las políticas o actitudes hacia los préstamos a la Argentina o las empresas argentinas o la inversión en ellas;
- inflación;
- variaciones en las tasas de interés y en los costos de los depósitos;
- normativas del gobierno argentino que afecten las operaciones del Banco;
- fallos adversos en procesos legales;
- riesgos de crédito en general, como por ejemplo el aumento de los incumplimientos en el pago por parte de los prestatarios;
- incrementos inesperados en costos de financiamientos u otros costos;
- inhabilidad del Banco para obtener financiamiento adicional bajo términos favorables;
- fluctuaciones o reducción del valor de la deuda soberana que detenta el Banco en tesorería;
- competencia en el mercado bancario, financiero y otros relacionados en Argentina;
- retiros de depósitos por clientes del Banco;
- deterioro en la situación comercial y económica en el plano regional, nacional e internacional; y
- fluctuaciones en el tipo de cambio del peso.

El Prospecto incluye información relevante en relación con el desempeño operativo y financiero del Banco. Al analizar esa información, el inversor deberá considerar el hecho de que los resultados pasados no son, necesariamente, una indicación de resultados futuros, no pudiendo asegurarse que el Banco obtendrá resultados comparables. Las proyecciones del Banco son, en general, basadas inicialmente en la opinión de los administradores del Banco. Estas proyecciones son apenas estimativas de resultados futuros, fundamentalmente en premisas hechas al momento en que fueron desarrolladas. De esta forma, no se puede garantizar que los resultados proyectados serán alcanzados o que los resultados calculados no variarán significativamente en relación a las proyecciones respectivas. Además de eso, condiciones futuras podrán exigir acciones diferentes de las tenidas en consideración en la información, no garantizando que las proyecciones de resultados futuros serán alcanzadas. Podrán existir diferencias entre las proyecciones y los resultados efectivamente calculados porque hechos y circunstancias no ocurren conforme lo esperado y estas diferencias pueden ser significativas y tener un efecto adverso y material para el Banco y sus operaciones y estado financiero. Asimismo, las condiciones económicas en general, que no son previsibles, también pueden tener un efecto

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

negativo adverso en las proyecciones efectuadas por los administradores del Banco. El inversor no debe tomar como fundamento para la decisión de invertir en los Títulos, cualquier información contenida en el Prospecto referida a resultados futuros. Los términos “se considera”, “podría”, “sería”, “se estima”, “continuaría”, “se prevé”, “se pretende”, “se espera”, “se pronostica”, “se cree” y otros similares se utilizan para identificar declaraciones a futuro. En dichas declaraciones se incluye información relativa a los resultados de las operaciones, las estrategias comerciales, los planes de financiamiento, la posición competitiva, el entorno del sector, posibles oportunidades de crecimiento (tanto orgánico como por adquisiciones), los efectos de las reglamentaciones futuras y los efectos de la competencia que posiblemente o supuestamente podrían producirse en el futuro. Estas declaraciones tienen validez únicamente en la fecha en que fueron realizadas y el Banco no asume obligación alguna de actualizarlas en forma pública o de revisarlas después de la distribución del Prospecto y del Suplemento respectivo debido a nueva información, hechos futuros u otros factores. Además, el Banco ha basado estas declaraciones respecto del futuro en gran parte en sus expectativas y proyecciones corrientes acerca de hechos y tendencias futuros que afectan sus actividades. Estas expectativas y proyecciones están sujetas a significativos riesgos e incertidumbres y podrían no resultar exactas o cambiar significativamente. En vista de los riesgos e incertidumbres mencionados más arriba, los hechos y circunstancias futuros que se analizan en el Prospecto no constituyen una garantía del desempeño futuro.

Estados contables y otra información contable

Se incorporan por referencia al Prospecto los siguientes estados contables:

- Estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2024
- Estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2023

Los estados contables anuales incluidos por referencia en el Prospecto han sido auditados o han estado sujetos a revisiones limitadas por parte de:

- Ejercicio Cerrado al 31 de diciembre de 2024, BDO.
- Ejercicio Cerrado al 31 de diciembre de 2023, KPMG.

Ambos contadores independientes, según se indica en sus informes incluidos en el Prospecto.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2



Dr. EDUARDO N. GIAMBRUNI
Auditor

AVISO A LOS INVERSORES SOBRE NORMATIVA CAMBIARIA Y LAVADO DE ACTIVOS Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

Para obtener información sobre el presente acápite se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “AVISO A LOS INVERSORES SOBRE NORMATIVA CAMBIARIA Y LAVADO DE ACTIVOS Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO” del Prospecto.

INFORMACION GENERAL DEL EMISOR

El Banco

Denominación	Banco de la Provincia de Buenos Aires
Forma Legal	Entidad Autárquica de derecho Público
CUIT	33-99924210-9
Fecha de Creación	6 de Septiembre de 1822
Legislación aplicable	El Emisor está sujeto a la legislación vigente en la República Argentina.
Domicilio Legal	Avenida 7, Ingeniero Luis Monteverde 726, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina
Teléfono	011-4347-0000
Correo Electrónico	serviciosalcliente@bpba.com.ar
Página Web	www.bancoprovincia.com.ar

El Banco es una institución autárquica de derecho público, en su carácter de Banco de Estado, con el origen, garantías y privilegios declarados en el preámbulo de la Constitución Nacional y en los artículos 31 y 121, en la Ley Nacional 1029 de 1880 y en la Constitución y Leyes de la Provincia de Buenos Aires (la "Provincia"). Constituido en 1822 por el entonces gobernador, General Martín Rodríguez, el Banco es el más antiguo de América Latina y el segundo más importante en Argentina de acuerdo al total de depósitos y en términos de activos.

En el Pacto de Unión Nacional del 11 de noviembre de 1859 (Pacto de San José de Flores) se estableció en su artículo 7° que la Provincia se reservaba el derecho exclusivo de gobierno y legislación entre otros, sobre su Banco de Estado. Por tal motivo en el artículo 4° de la Carta Orgánica de la Entidad – Decreto Ley 9.437/79 y sus modificaciones se ha establecido que el Banco, sus bienes, actos, contratos, operaciones y derechos que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza.

Aunque el Banco está exento de las regulaciones financieras y bancarias de la Argentina, voluntariamente adhirió a la normativa reguladora del sector financiero argentino y, por lo tanto, está sujeto a la normativa de la actividad bancaria y a las reglas adoptadas por el BCRA, incluyendo las pautas sobre capitales mínimos, requisitos de solvencia y liquidez y también está sujeto a la supervisión del BCRA.

En 1856 el Banco otorgó el primer crédito hipotecario del país y en 1941 desarrollo el primer crédito pensado específicamente para la actividad agropecuaria.

En 1863 inauguró sus primeras tres sucursales y, desde entonces, se consolidó como el Banco con mayor presencia territorial de la provincia de Buenos Aires, contando actualmente con 408 filiales.

El Banco es el agente financiero del Gobierno de la Provincia. De acuerdo al artículo 8 y 9 de su Carta Orgánica, el Banco actuará en todas las operaciones de índole bancaria que la Provincia realice y por lo tanto le corresponde: a) Realizar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en todo el territorio de la Provincia en que tenga establecidas casas y filiales, la percepción de las rentas e impuestos fiscales con arreglo a lo dispuesto por convenio; b) hacer los servicios de la deuda pública de la Provincia; c) dentro del trescientos (300) por ciento de su capital y reservas podrá otorgar avales o realizar operaciones que en sustancia impliquen una garantía sin utilización de fondos, sea en el país o en el exterior para operaciones que realice la Provincia, con destino a la ejecución de trabajos previstos en el plan anual de obras públicas de la Provincia, y/o la adquisición de equipos o elementos para las mismas, quedando facultado el Banco, en caso de tener que hacer frente a los compromisos derivados de su garantía, a tomar los fondos respectivos del producido de la percepción de impuestos y rentas fiscales.

Misión y Objetivos

El Banco tiene como propósito motorizar el desarrollo productivo de la Provincia, impulsando el progreso, la igualdad de oportunidades y la prosperidad de los habitantes de la Provincia.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

El compromiso del Banco es en valores. Los pilares sobre los cuales se apoya la estrategia del Banco son:

- Innovación
- Cercanía
- Compromiso
- Colaboración
- Integridad
- Sostenibilidad

El Banco busca seguir liderando la digitalización de sus productos y servicios y ampliar el impacto positivo en la Provincia y más allá. El objetivo final de la banca pública seguirá siendo aportar al desarrollo sostenido, inclusivo e igualitario de la Provincia de Buenos Aires.

Descripción del Negocio del Banco

El Banco es el cuarto banco en la Argentina medido en términos de depósitos y cuarto en activos, con un total de depósitos de \$10.290.000 millones que representan el 7,70% de la base total de depósitos en la Argentina y un total de activos de \$ 14.320.000 millones al 30 de Noviembre de 2024.

El Banco como entidad autárquica, es administrado por un directorio designado por el Gobernador de la Provincia, con acuerdo del Senado provincial. La Provincia es la única propietaria del Banco. El Banco actúa como agente financiero de la Provincia y de los Municipios, y recauda impuestos y obligaciones provinciales en nombre de ella. Asimismo, el Banco es el agente de pago exclusivo de la Provincia, gestiona el pago de sueldos de los empleados públicos, de jubilaciones y pensiones, así como también los pagos a los acreedores de la Provincia. Adicionalmente, en el Banco se realizan los depósitos judiciales por casos no federales ordenados por los juzgados provinciales.

De acuerdo con el Artículo 14 de la Carta Orgánica del Banco, aprobada por el Decreto-Ley provincial Nº 9.434/79, la Provincia garantiza todos los depósitos, bonos, títulos y demás obligaciones emitidas por el Banco. Sin embargo, debido a que la naturaleza, el alcance y los aspectos de procedimiento específicos de las obligaciones de la Provincia en virtud de la garantía no se encuentran expresamente definidos en el Decreto-Ley, la Provincia considera que la garantía es una obligación indirecta y subsidiaria en virtud de los principios legales provinciales generales. Consecuentemente, los acreedores del Banco que procuren hacer valer la garantía deben agotar todos los recursos legales contra el Banco antes de solicitar el pago a la Provincia conforme a la garantía.

El Banco es uno de los principales prestadores de servicios bancarios minoristas y comerciales generales en Argentina, con oficinas corporativas en las ciudades de La Plata y Buenos Aires y una amplia red minorista local de sucursales distribuidas en todo el territorio provincial y en la Ciudad de Buenos Aires. También ofrece financiamiento comercial y productos internacionales a través de su red de filiales en el exterior en Brasil y Uruguay, junto con alrededor de 150 bancos corresponsales en todo el mundo.

El Banco centra su operatoria en individuos y en pequeñas y medianas empresas, aunque también ofrece una amplia variedad de productos a las grandes empresas en los sectores agropecuario, industrial, comercial y de servicios. Ofrece servicios crediticios tradicionales a empresas, incluyendo financiación comercial, de proyectos y comercio internacional, así como también préstamos personales e hipotecarios y una amplia variedad de otros productos y servicios a individuos, incluyendo tarjetas de débito y crédito y cajeros automáticos y otros dispensadores de efectivo.

GOBIERNO INSTITUCIONAL

En el marco de los lineamientos para el Gobierno Societario en Entidades Financieras, se dictó el Código de Gobierno Institucional en 2012, el cual es periódicamente revisado y actualizado. En éste, se describe la forma en que el Directorio y la Alta Gerencia dirigen las actividades y negocios de la organización.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

Todo ello, con el fin de proteger los intereses de los depositantes y que sus actividades tengan la seguridad y la solvencia esperadas, en línea con las leyes y normas vigentes.

El Comité de Gobierno Institucional, Ética y Cumplimiento tiene como objetivo revisar y recomendar la aprobación de las políticas a las que adhiere, y asegurar así que la organización cuente con los medios adecuados para tomar decisiones apropiadas y cumplir con las regulaciones.

En la última revisión realizada, tanto el Comité como el Directorio dejaron constancia que el Código de Gobierno implementado es adecuado al perfil, complejidad e importancia del Banco. De esta manera, continúan alineados al mantenimiento de una buena práctica de gobierno y, como parte de la política de transparencia, se pone a disposición del público en general la consulta de éste y otros códigos en: https://www.bancoprovincia.com.ar/web/gobierno_institucional.

De conformidad con las normas del BCRA, hay varios comités bajo la supervisión del Directorio, mencionados anteriormente en el punto “*Datos sobre Directores, Gerencia de Primera Línea y Asesores – Comités y Comisiones de Directorio*”.

RELACIONES CON EL SECTOR PÚBLICO

Las municipalidades y todos los organismos de la Provincia de Buenos Aires representan un segmento de clientes muy relevante para el Banco. A través de una comunicación constante, se busca desarrollar nuevos vínculos y acompañar las necesidades del sector para apoyar a los gobiernos locales y a los organismos en su gestión.

Herramientas como la billetera digital Cuenta DNI y la plataforma BIP Institucional fueron un avance fundamental para la migración de operaciones hacia los canales digitales y ofrecen una nueva alternativa, muy eficiente, para la recaudación de tasas fiscales e impuestos.

En materia de financiamiento, se asistió a las municipalidades a través de distintas líneas de crédito, con desembolsos que rondaron los 1.864 millones de pesos en el año. Ese dinero fue destinado a obra pública, adquisición de equipamiento y maquinaria vial y equipamiento hospitalario. También se asesoró a los gobiernos municipales en materia de inversiones y se generaron capacitaciones para que sus empleados/as y funcionarios/as puedan aprovechar al máximo los productos y servicios financieros que ofrecemos.

El Banco tuvo un rol relevante en la colocación de préstamos subsidiados por el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y los municipios, tanto a MiPyMes como a personas humanas, con el objetivo de fomentar el desarrollo de los diversos sectores productivos bonaerenses.

Se logró que más personas cobren sus jubilaciones, pensiones y planes sociales a través de los cajeros automáticos y gestionen su dinero de manera más simple y segura a través la tarjeta de débito y/o la billetera digital Cuenta DNI.

BANCA INDIVIDUOS

Durante 2024, el Banco se focalizó en tres pilares de trabajo dentro de su estrategia comercial: promover la inclusión financiera, profundizar la cercanía con nuestra clientela y acompañar el desarrollo y seguimiento de nuestros usuarios/as.

Con el objetivo de promover la inclusión financiera en distintos sectores de la sociedad y la formalización del empleo, se realizaron las siguientes acciones:

- **Préstamo Personal Exclusivo:** Desde abril, se mejoraron las condiciones crediticias de los/as clientes/as precalificados/as y aquellos provenientes de la cartera de Profesionales y Negocios que no estaban registrados en la central de deudores del BCRA.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2



Dr. EDUARDO N. GIAMBRUNI
Abogado

- **Préstamos Personales UVA:** A finales de octubre el Banco lanzó una línea de Préstamos Personales ajustados por UVA, con libre destino y dirigida tanto a clientes/as que cobran haberes en el Banco como a quienes no lo hacen. Las condiciones de la línea fueron un monto máximo de \$ 50 millones, con plazos de entre 12 y 48 meses y tasas de interés del 10% para quienes perciben sus haberes con nosotros, y del 12% para quienes no. Inicialmente, se comercializó solo de manera presencial, pero en diciembre habilitó su contratación por canal digital.
- **Préstamos a empleadas de casas particulares:** Continuó con el financiamiento para los sectores más vulnerables, especialmente para las trabajadoras de casas particulares, con una línea de préstamos simple y accesible.
- **Préstamos para fenómenos naturales:** Siguió ofreciendo esta línea de préstamos para mitigar los daños causados por las inundaciones en la provincia de Buenos Aires. Se aumentó el monto máximo de financiación a \$5 millones para personas humanas y \$20 millones para personas humanas y/o jurídicas con actividad comercial, industrial y otras.
- **Haberes Pasivos:** Se realizó una campaña para incentivar que los/as jubilados/as de ANSES cobren con nosotros, destacando los beneficios de este cambio de radicación de boca de pago.

El segundo eje de trabajo durante 2024 se centró en profundizar la cercanía con nuestra clientela, promoviendo y desarrollando sus canales digitales.

En abril, se habilitó la opción de contratar tarjeta de crédito Visa por Home Banking para clientes/as que no acreditan sus haberes en el Banco, así como para aquellos/as del segmento de Negocios y Profesionales.

En el último eje de trabajo, el Banco se concentró en el desarrollo y seguimiento de su clientela, implementando acciones orientadas a mantener la competitividad y elegibilidad de nuestros productos.

Beneficios y Programa de Premios “me sumo”:

El año se inició con acciones de beneficios de verano aplicados al ecosistema Cuenta DNI, en la Costa Atlántica y la Provincia de Buenos Aires, con promociones regulares en comercios de cercanía, y supermercados. A partir de marzo, se mantuvieron durante todo el año beneficios en: carnicerías, granjas y comercios de cercanía, ferias y mercados bonaerenses, supermercados y recargas de celular y transporte. Asimismo, se continuaron ofreciendo beneficios diferenciales para los segmentos de jóvenes entre 13 y 17 años y mayores de 60 años. Además del sorteo de productos (entradas para shows musicales y obras de teatro), potenciando el sentido de pertenencia a la “Comunidad Cuenta DNI”.

En lo referido a tarjetas de crédito y débito, para el desarrollo y la fidelización de las y los clientes, se ofrecieron beneficios recurrentes en los principales rubros de consumo y acciones en fechas especiales tales como: Reyes, Vuelta a Clases, Expo Agro, Feria del Libro, Día del Padre, La Rural, Vacaciones de Invierno, Día de la Niñez, Día de la Madre, Navidad y acciones diferenciales en pinturerías, casas de deportes, hogar y deco, entre otras.

En cuanto al Programa de Premios mesumo, el 1° de noviembre el Banco lanzó en nuevo portal de canjes donde se logró ampliar la oferta de recompensas sumando 22 rubros al catálogo de premios, una mejor experiencia de navegación, con la inclusión de filtros de búsqueda y la recomendación de premios sugeridos sobre la búsqueda efectuada.

El año 2024 resultó particularmente significativo para Provincia Compras, al conmemorar su primer aniversario en el mercado. Para celebrarlo, se ofreció una promoción especial de 18 cuotas sin interés, lo que impulsó el volumen de transacciones a más de 55.000 y superó los \$12.000 millones en ventas en un solo día.

EXPERIENCIA DE LA CLIENTELA

Durante 2024, se centró en mejorar continuamente la experiencia los/as clientes/as y optimizar el proceso de registración y seguimiento de reclamos de clientes/as.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

Se mejoró la calidad de atención y satisfacción de la clientela mediante la digitalización de trámites y desarrolló nuevas funcionalidades en canales digitales que permiten realizar trámites de forma remota a través de WhatsApp, logrando la autogestión de 18.000 casos mensuales.

El Banco continuó desarrollando los Mecanismos Ágiles de Gestión de Reclamos y logró la implementación de una tipología completamente automatizada. Este avance permite analizar y acreditar el monto correspondiente en la cuenta de la clientela en un plazo de 48 horas hábiles desde la carga del reclamo, sin necesidad de intervención manual.

Todas estas acciones permitieron mejorar la eficiencia operativa y fortalecer la experiencia de la clientela al brindar una resolución rápida y confiable, destacándose las siguientes mejoras:

- Mejoró la calidad del servicio al atender más de 15 millones de consultas.
- Amplió su horario de atención, ofreciendo soporte en todos los canales de 8:00 a 22:00 horas, todos los días de la semana.
- Incorporó una línea de fraude disponible 24/7 y añadió nuevos canales de atención, como WhatsApp para Empresas, para proporcionar a los clientes mayores opciones de acceso y asistencia en tiempo real.
- Implementó un sistema automatizado de validación de identidad, más seguro y eficiente.
- Aumentó la atención automatizada, sin intervención del operador.
- Introdujo opciones de autogestión disponibles las 24 horas, los 7 días de la semana, para las gestiones más comunes.

BANCA EMPRESAS

Durante el 2024 el Banco se abocó al relanzamiento de distintos productos tradicionales y generó propuestas más ágiles y competitivas; profundizando las relaciones con distintos organismos públicos para ofrecer líneas de crédito con bonificación de tasa para diversos sectores y destinos.

Se acordaron nuevos compromisos con el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, para la financiación de iniciativas específicas. Junto al Fondo Fiduciario Provincia en Marcha se firmó el Convenio “Financiamiento para el Desarrollo Agrario” con tasas subsidiadas dirigidas a MiPyMEs con actividad agropecuaria y agroalimentaria.

El Banco lanzó la línea “Certificaciones de estándares vinculados a la calidad y sostenibilidad” para acompañar a empresas que requieran certificar sus productos y servicios o ampliar su mercado. Se modificó la línea “Mujeres en la Provincia”, ampliando sus montos máximos para incrementar la asistencia a este segmento.

Durante los períodos de junio-julio y diciembre-enero, rehabilitó la línea “Provincia Aguinaldo Empresas” dirigida a MiPyMEs y empresas corporativas para financiar el pago de haberes. También renovó propuestas de líneas de inversión e incluyó la creación de la propuesta “REPYME Inversión” y la reformulación de líneas crediticias que operan con el mecanismo de empresas proveedoras.

Profundizó la asistencia a tasa blanda a través del “Programa Reactivación PYME” tanto para la línea de “Capital de Trabajo” como de “Descuento de Cheques”. Además, se creó una propuesta especial para asistir a empresas del sector turismo dentro de dicho programa. Durante 2024, fue ampliada la base de clientes/as garantizados/as mediante la incorporación del Fondo de la Provincia de Buenos Aires SAPEM (FOGABA) a la línea de crédito del Organismo Convenio Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Además, se aumentaron los cupos garantizables de FOGABA y se suscribieron convenios con nuevas Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), por lo que el Banco respondió a las necesidades del mercado a fin de respaldar el acceso al crédito.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

El Banco disponibilizó en canales digitales (Web y Whatsapp) información de los organismos de garantías con los que poseen convenios para que los/as clientes/as puedan acceder y consultar en cualquier momento, sin necesidad de recurrir a una sucursal.

Se implementaron mejoras en las plataformas de gestión de garantías (BIP Sucursales y portal FOGABA) lo que generó una experiencia más positiva al cliente interno y externo dado que disminuyó el tiempo de resolución de solicitudes.

Respecto a novedades en productos transaccionales, se implementó la Cuenta Corriente Especial para el régimen de fomento de la economía del conocimiento y la Cuenta Corriente Especial para Grupos Asociativos (asociaciones civiles, mutuales, cooperativas y fundaciones) conformados por personas humanas de bajos recursos del sector privado, cuyo objeto social se enmarca en el desarrollo de actividades productivas, comerciales y de servicios, en el ámbito de la economía social.

Se creó la cuenta CERA para personas jurídicas (Cuenta Especial de Regularización de Activos), que permite el blanqueo de bienes en Argentina y en el exterior.

Actualmente, el Banco posee más de 1.650 convenios activos de recaudación mediante canales electrónicos (débito directo y pagar) y, durante 2024, se han sumado más de 300 convenios nuevos, fomentando de esta manera las operaciones por medios digitales.

Respecto a los productos de pago, se han realizado las siguientes mejoras:

- Optimización de servicio de pago de proveedores y honorarios, con la incorporación de nuevas funcionalidades en BIP Empresas que facilitan la gestión de los pagos por parte de las empresas.
- Actualización del servicio de pago de haberes: con el objeto de facilitar la contratación del producto, los/as clientes/as pueden efectuar la adhesión a través de Home Banking. Esto permite que el alta del servicio se realice de manera automática, habilita la autogestión del pago de haberes a los empleados sin necesidad de acercarse presencialmente y simplifica el proceso de alta de cuentas sueldo.
- Implementación del primer canal de atención a distancia para el segmento (WhatsApp Empresas), que ofrece una modalidad de contacto en tiempo real, ágil, confiable que atiende de manera automatizada y personalizada el 100% de los productos de la cartera comercial, con el objetivo de mejorar la experiencia de los/as clientes/as y fortalecer el vínculo comercial con nosotros.
- En relación con cheques electrónicos, el desarrollo de una oferta más atractiva y adaptada a las necesidades de los/as clientes/as empresas, ampliando la segmentación de tasas según tamaño y reciprocidad comercial para tener una mayor penetración en el mercado.

El Banco busca seguir potenciando el negocio de aquellas PyMEs y Profesionales y Negocios que aún no son clientes/as calificados/ as tradicionalmente, por lo que sumó grandes mejoras a la línea "Capital de Trabajo Exprés".

En relación con los préstamos para Capital de Trabajo, a través del Home Banking se asistieron a numerosos/as clientes/as.

Otra novedad fue el relanzamiento del servicio de Pago Expreso de Cupones con la tasa más competitiva de todo el mercado. Actualmente, existen muchos comercios adheridos al servicio, sobre los cuales se busca incrementar los saldos vista, mejorar el cross-selling y la rentabilidad de los mismos.

Todas estas acciones nos permiten reafirmar nuestro compromiso con la innovación y el apoyo a las empresas en su proceso de digitalización.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

BANCA PYME

Durante el 2024, se asistieron numerosas empresas del segmento, logrando significativas colocaciones y un notable incremento en los saldos activos promedio.

Se otorgaron préstamos para la financiación de bienes de capital e inversiones productivas a plazos extendidos, así como también se destinaron importantes sumas para la financiación del capital de trabajo, principalmente a través del descuento de cheques de pago diferido por canales electrónicos, lo que facilitó el acceso a un mayor número de clientes/as.

El Banco incorporó la gestión integral de la tarjeta Pactar, su comercialización y asistencia a empresas en compras y, de ese modo, aumentó considerablemente la base de comercios adheridos.

Se mantuvo la presencia en los principales parques y polos industriales de la Provincia, con ejecutivos comerciales altamente capacitados para atender las necesidades específicas de las empresas PyME y la utilización de diversas herramientas que ofrece el Banco y las empresas del Grupo Provincia, participando en rondas de negocios, eventos de promoción comercial, ferias y exposiciones sectoriales, con presencia activa para alentar y facilitar el acceso de nuevos/as clientes/as, así como relevar nuevas inquietudes y necesidades de la clientela.

BANCA AGROPECUARIA

En el último año, el Banco otorgó financiamiento al segmento agroindustrial, en su mayoría destinado a pequeñas y medianas empresas. Se destacan las asistencias a través de la plataforma Procampo Digital, el descuento de documentos electrónicos y capital de trabajo del programa de reactivación PyMEs, todas ellas con condiciones competitivas. En particular, con la plataforma Procampo Digital, donde el Banco ofreció condiciones de financiamiento especial para la adquisición de insumos, combustibles y hacienda.

El año 2024 fue un año de consolidación y posicionamiento de Procampo digital, la plataforma tecnológica para el sector agroindustrial, donde clientes y clientas pueden adquirir insumos, bienes y servicios desde cualquier lugar con acceso a internet. Desde su lanzamiento, se han adherido a muchas empresas proveedoras y liquidado numerosos préstamos.

Procampo Digital es un nuevo concepto en la vinculación con clientes/as y empresas proveedoras del sector agroindustrial y representó otro hito en nuestra estrategia de innovación. Con dicho producto, se continúa acompañando a los/as productores/ as agropecuarios bonaerenses mediante promociones especiales destinadas a la compra de hacienda, con plazos extendidos. Asimismo, el Banco financió la campaña de siembra, mediante la cual llegó a los productores con condiciones especiales y plazos amplios para la adquisición de semillas, fertilizantes, fitosanitarios, combustibles y energías renovables.

A su vez, se realizó la actualización del “portal agro”, que no sólo renovó la página web, sino que también incorporó un buscador de beneficios y establecimientos adheridos.

Por otro lado, se suscribieron convenios en líneas de financiamiento para inversión, destinados a la adquisición de bienes de capital con empresas proveedoras de maquinaria líderes del sector.

Se continuó consolidando la presencia de ejecutivos/as de banca agropecuaria en las principales zonas de la provincia, capacitados y especializados en el asesoramiento de líneas crediticias destinadas al sector agroindustrial, logrando la vinculación de nuevos/as clientes/as, incrementando el financiamiento crediticio, como así también el ofrecimiento de los productos y servicios y logrando una mayor fidelización y rendimiento de la cartera comercial agropecuaria.

BANCA CORPORATIVA

Durante el año 2024, el Banco se centró en la captación de nuevos/as clientes/as para Banca Corporativa y en su fidelización. Se logró un gran crecimiento en empresas con calificación crediticia vigente respecto al año anterior.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

Gracias a la excelente gestión en las calificaciones y a la sinergia del equipo con todas las áreas involucradas, se ha alcanzado un gran volumen de colocaciones, lo que ha impactado directamente en el saldo de la cartera de grandes empresas, que ha incrementado sustancialmente respecto a 2023.

Todo esto ha posicionado al Banco como un actor clave en el mercado y lo ha destacado en un contexto cada vez más competitivo y exigente.

COMERCIO EXTERIOR

En 2024, se han otorgado créditos significativos destinados al comercio exterior, con prioridad en el segmento de las PyMEs en materia de exportación e importación. Adicionalmente, se han emitido numerosas cartas de crédito y avales de letras para facilitar el acceso al mercado a clientes/as importadores/as.

El Banco se ha enfocado en el cliente e innovación, consolidando nuestra gestión en calidad de atención y tecnologías puestas a disposición del negocio. Esto se ha reflejado en el procesamiento de numerosas operaciones por un volumen considerable.

Se continúa consolidando la Plataforma BIP Comex mediante la incorporación de nuevas funcionalidades, como la nueva versión de Swift, basados en la generación de valor agregado y la velocidad de respuesta.

Comercialmente, se han potenciado los negocios utilizando las nuevas plataformas de comunicación, a través de los programas Vincular, Compre en la Región, talleres y conferencias. Se han brindado las herramientas necesarias para iniciar la actividad exportadora, fomentando e impulsando el desarrollo de las actividades productivas, las cuales se mantendrán durante el año venidero.

RED COMERCIAL

El propósito del 2024 se centró en profundizar el proceso de transformación para mejorar la calidad de la gestión, la atención y el desarrollo del canal, mediante innovaciones en la estrategia territorial e implementación de herramientas para la vinculación con la clientela y la medición de la gestión.

BANCA FINANCIERA

Evolución de los depósitos:

Al cierre de diciembre 2024, los depósitos totales del Banco alcanzaron los \$11.330.497 millones (saldo promedio), reflejando un crecimiento nominal del 109,7% respecto al año anterior.

Este desempeño estuvo impulsado tanto por el aumento de los depósitos del sector público, que crecieron un 174,5% (sector nacional y provincial en pesos promedio) y un 155% (sector municipal) como por los del sector privado, que registraron una expansión del 87,6% (en pesos).

Analizando la evolución de las captaciones por moneda, aquellas efectuadas en pesos evidenciaron una suba del 108,5%, mientras que las realizadas en moneda extranjera -expresadas en moneda local- registraron un incremento del 115,7%.

Las acciones llevadas adelante permitieron que el fondeo en moneda local estuviera apalancado en el crecimiento de los depósitos e inversiones a plazo, alcanzando variaciones nominales interanuales de 126,8% para el sector privado y -2,6% para el público. En el caso de los depósitos en moneda extranjera, la suba registrada estuvo asociada principalmente a las imposiciones enmarcadas en el régimen de regularización de activos de la Ley 27.743.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

En términos reales, los depósitos totales registraron una disminución del 8,1% en comparación con diciembre de 2023. No obstante, se destacó el notable desempeño de las cuentas de inversión, especialmente los Fondos Comunes de Inversión (FCI), cuyo rubro alcanzó un crecimiento interanual significativo del 260,7 %.

MERCADO DE CAPITALES

El Banco reforzó su compromiso y rol en el mercado de capitales, facilitando el acceso de nuestros clientes a diversos productos de inversión a través de Home Banking, una plataforma dinámica e interactiva que nos posiciona como líderes en el mercado.

Apoyó el desarrollo del mercado local de capitales, acompañando a las empresas a obtener financiamiento mediante la emisión de Obligaciones Negociables y fideicomisos financieros. Participó como organizador y colocador en 54 emisiones de Obligaciones Negociables y fideicomisos financieros por un monto superior a U\$S 2.818 millones.

A lo largo del año, se acompañó proactivamente a clientes/as en la organización, estructuración y emisión de bonos sociales, verdes y sustentables (Bonos SVS), participando en 7 transacciones por más de U\$S 220 millones. Estos bonos promueven el logro de objetivos de sostenibilidad (ESG), materiales, cuantitativos, predeterminados, monitoreados y verificados externamente. Los emisores se comprometen a mejorar su desempeño en sostenibilidad dentro de un plazo predefinido y a destinar los fondos obtenidos a proyectos alineados con los Principios de Bonos Verdes del ICMA (International Capital Market Association).

Para facilitar el acceso de más pequeñas y medianas empresas al financiamiento mediante el mercado de capitales y apoyar a las PyMEs como motor de la economía, el Banco avaló varias emisiones de obligaciones negociables bajo el Régimen PYME CNV Garantizada; actuando como entidad de garantía, organizador y colocador de las Obligaciones Negociables de ALZ Nutrientes, Liliana SRL, Compañía TSB y Radiadores Prats, que obtuvieron financiamiento por más de U\$S 10,8 millones en el mercado.

Además, sigue siendo el mayor organizador y colocador de deuda pública provincial, con una participación que alcanzó los \$1.480.989 millones, liderando las emisiones de Letras del Tesoro y Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires. Destacó la emisión de un Bono en Pesos de la Provincia de Buenos Aires a dieciocho meses de plazo por un monto de \$151.697 millones.

En cuanto a los Fondos Comunes de Inversión 1822 Raíces, el Banco lanzó el Fondo 1822 Raíces Cobertura durante 2024. El patrimonio administrado superó los \$1.600.000 millones (+413% interanual), acompañado por un incremento del 48% en la cantidad de cuentas cuotapartistas administradas.

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

En abril de 2024 el presidente del Banco, Juan Cuattromo, fue distinguido por la organización Fintech Americas con el premio Platino en la categoría "Inclusión Financiera", como una de las personas más innovadoras del sistema financiero en América Latina por el desarrollo de la aplicación Cuenta DNI Comercios.

GESTION DE COMPRAS

Optimizar las tareas de adquisición de bienes y servicios para asegurar la eficiencia en costos, calidad, y tiempos de entrega es una prioridad para el Banco.

Los principios generales que regirán la gestión de las contrataciones:

- Principio de Razonabilidad: estrecha vinculación entre el objeto de la contratación y el interés público comprometido. El principio de razonabilidad implica, en lo sustancial, la adecuación entre medios utilizados y fines perseguidos.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

- Principio de Publicidad y Difusión: la publicidad de los llamados es el presupuesto necesario para asegurar la libertad de concurrencia y suscita en cada caso la máxima competencia posible.
- Principio de Concurrencia: la concurrencia a los procesos licitatorios es libre. Todo oferente de bienes y/o servicios que cumpla con los requerimientos normativos y quiera contratar con esta debe poder hacerlo.
- Principio de Igualdad: todo oferente de bienes y/o servicios debe participar en los procesos de compras y contrataciones públicos en las mismas condiciones que los demás. Está prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas, salvo las excepciones previstas por las leyes.
- Principio de Libre Competencia: asegura la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia. Las regulaciones deben fomentar la pluralidad y la mayor participación de oferentes potenciales.
- Principio de Economía: se aplican en las etapas de los procesos de selección y en las resoluciones que en ellos recaigan, los criterios de simplicidad, austeridad, concentración, eficiencia y ahorro en el uso de los recursos, debiéndose evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias.
- Principio de Transparencia: todas las etapas de la contratación se desarrollarán en un contexto de transparencia, basado en la publicidad y difusión de las actuaciones, en la utilización de tecnologías informáticas que permitan facilitar el acceso de la sociedad a la información relativa a la gestión en materia de contrataciones y en la participación real y efectiva de la comunidad.

Durante 2024, se trabajó en la digitalización del proceso de compras, encontrándose próximos a la implementación de un up-grade de la plataforma de gestión que permitirá tramitar de manera más ágil y transparente las contrataciones. Esta innovación facilitará la integración con otras áreas clave y mejorará la eficiencia en el flujo de trabajo y la trazabilidad de las operaciones.

GESTION DE RIESGOS

Frente a un escenario macroeconómico desafiante, el Banco fortaleció la capacidad de anticipación y respuesta en la toma de decisiones vinculadas con los riesgos financieros. Al mismo tiempo, aseguró una mayor resiliencia y adaptación ante las condiciones cambiantes del mercado.

En un contexto de un mayor nivel de intermediación financiera, desde la visión del riesgo de crédito, se fortaleció la calidad crediticia de la cartera, logrando mantener un indicador de irregularidad por debajo de los valores del sistema, tanto en el segmento minorista como en el mayorista. Respecto de las provisiones, el Banco sigue con el proceso de mejora continua en la estimación de las pérdidas crediticias esperadas, en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Ante la evolución de los riesgos cibernéticos, vinculados principalmente al fraude por ingeniería social, el Banco se enfocó en diversos eventos relevantes con impacto en la gestión del riesgo operacional y tecnológico.

CAPITAL HUMANO

En 2024 el Banco acompañó e impulsó una fuerte campaña de concientización en la realización de la primera jornada de donación de sangre e inscripción al Banco Mundial de Donantes de Médula Ósea junto al INCUCAI. Se acercaron a donar sangre 52 colaboradores y 32 de ellos/as se inscribieron en el banco de donantes. Fue tan valorada y exitosa la experiencia que se decidió replicar la misma con una segunda jornada en diciembre 2024.

Por otro lado, organizó una charla educativa en lengua de señas junto con personal de la comunidad sorda para fomentar la inclusión e inspirar a futuros profesionales sordos/as. La jornada estuvo alineada de acuerdo con los valores centrales como la diversidad y la inclusión. A la charla asistieron 40 alumnos/as de 5° y 4° año que egresaban este año del Instituto Integral de Educación.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2


Dr. EDUARDO N. GIAMBRUNI
Administrador

En 2024 desde la Gerencia de Recursos Humanos se acompañó e impulsó el negocio con diversas iniciativas estratégicas y transversales que buscaron fortalecer y potenciar la comercialización, la cultura organizacional y el desarrollo del personal.

Asimismo, se amplió la oferta formativa al incorporar la Academia Virtual Provincia, una plataforma de desarrollo que ofrece una amplia gama de cursos y recursos diseñados para fomentar el crecimiento y la mejora continua en el ámbito profesional y personal. Se realizaron capacitaciones específicas y direccionadas para los y las referentes en los roles Negocios y Profesionales y Empresas, quienes fortalecieron sus conocimientos en productos específicos para cada uno de esos segmentos.

DIVERSIDAD Y GENERO

Se desarrollaron acciones para construir un Banco más igualitario, diverso e inclusivo. A lo largo de 2024, se articularon estrategias y proporcionamos herramientas que permiten a todas las personas parte de esta Institución habitar espacios libres de discriminación y violencia por razones de género.

Se actualizó el “Protocolo de Acción y Prevención ante Violencias de Género”, una herramienta esencial para el trabajo, el cual:

- Permite abordar la violencia contra mujeres y personas LGBTI+ en el Banco, y también casos de violencia doméstica. Comprende al personal, a quienes brindan servicios tercerizados y a la clientela.
- Prevé situaciones críticas y promueve la prevención a través de la capacitación y sensibilización continua.

El Banco diseñó y llevó a cabo acciones de prevención y concientización para todo el público interno y externo, con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género en todos los ámbitos del Banco. En 2024 destacamos:

- Red Orgullo: en alianza con el Ministerio de Mujeres y Diversidades de la Provincia, se formó la Red Orgullo. 222 personas, postuladas de forma voluntaria, son referentes encargados de difundir acciones de promoción y visualización de los derechos de la comunidad LGBTI+ en el Banco. Para su formación, desarrollamos capacitaciones en diversidad sexual, violencias por razones de género y masculinidades y la difusión del “Protocolo de Acción y Prevención ante situaciones de Violencia por razones de Género” de la institución.
- Streaming “Orgullo ¿de qué?”: en el Marco de la Marcha del Orgullo, se realizó un streaming en vivo para toda la comunidad donde se conversó sobre la inclusión laboral y financiera de las diversidades, y las políticas que desarrollan en la materia. El banco invitó a referentes del colectivo LGBTI+ y líderes de Red Orgullo, quienes viajaron desde distintos puntos de la provincia. El evento se transmitió en vivo y se puede acceder a su grabación en el canal de YouTube de Banco Provincia.
- Jornadas sobre Masculinidades: se trabajó para que cada vez más varones de nuestra organización sean aliados en el propósito de construir un banco libre de violencias. Como parte de este proyecto, junto a la Dirección de Promoción de Masculinidades para la Igualdad de Género del Ministerio de Mujeres y Diversidad de la Provincia, se realizaron las primeras Jornadas de reflexión en Masculinidades. 330 compañeros se sumaron al curso “Masculinidades en (de) construcción” para conversar sobre los mandatos y roles tradicionales de los varones en tiempos de transformaciones.
- Segunda Encuesta en Géneros y Prevención de Violencias: se realizó la segunda encuesta en géneros y violencias, orientada a medir las percepciones y experiencias del personal sobre las distintas formas de violencias por razones de género en el Banco. Los resultados permiten dimensionar la evolución de la problemática en el ámbito interno y establecer comparaciones con los resultados obtenidos en 2023, lo que permite diseñar y articular estrategias más efectivas.
- Portal Web: se optimizó el portal “Mujeres y Diversidades en la provincia” en el sitio institucional del Banco. Allí, hay información actualizada sobre productos con perspectiva de género y diversidad, promociones y beneficios, así como canales de contacto ante situaciones de violencias.
- **+ Inclusión + autonomía + desarrollo.** En línea con el rol económico y social de la banca pública, se amplió la difusión de productos y líneas de crédito adaptadas a las distintas realidades de las mujeres y diversidades de la comunidad. Esta oferta busca contribuir a que alcancen su desarrollo y autonomía económica.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

Entre otras, se destacan: Mujeres en la Provincia, la línea de asistencia crediticia orientada a empresas lideradas o de propiedad de mujeres, la refinanciación de deuda en cartera activa para mujeres en situación de violencia por razones de género y las líneas con tasa de interés diferencial para emprendedoras.

En cumplimiento con la Comunicación "A" 7493 del BCRA en materia de composición por género, informamos que, al 31 de diciembre de 2024, el Banco cuenta con una mujer en el Directorio, representando el 12,5% de sus miembros. Además, actualmente, el 20% de la Gerencia General y el 46% del total del personal son mujeres.

DATOS ESTADISTICOS Y PROGRAMA PREVISTO PARA LA OFERTA

A continuación, se resumen los términos y condiciones generales de los Títulos que el Emisor podrá emitir en el marco del Programa, las cuales serán complementadas y/o modificadas por los términos y condiciones específicos de cada Serie y/o Clase que se detallen en los suplementos respectivos.

Emisor:	Banco de la Provincia de Buenos Aires.
Programa:	Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda a corto, mediano y largo plazo.
Organizador:	Banco de la Provincia de Buenos Aires.
Agentes Colocadores:	Aquel o aquellos que sean designados en el Suplemento de cada Clase y/o Serie de Títulos.
Monto del Programa:	Por un valor nominal global máximo en circulación de US\$ 1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida) en circulación en cualquier momento.
Duración del Programa:	La duración del Programa será de cinco años, contados a partir de la fecha de autorización de este Programa por parte del Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, es decir, hasta el 30 de abril de 2030.
Oferta:	Los Títulos de Deuda se podrán ofrecer en la Argentina y/o en otras jurisdicciones, según se especifique en el Suplemento correspondiente.
Forma de los Títulos de Deuda:	Según lo permitan las normas aplicables, los Títulos de Deuda podrán ser escriturales, estar representados en títulos cartulares definitivos al portador o nominativos (y en este último caso, ser endosables o no), o estar representados en certificados o títulos globales (para su depósito con depositarios autorizados por las normas vigentes de la jurisdicción que corresponda), según se especifique en el Suplemento aplicable. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 24.587, actualmente los títulos valores emitidos en Argentina deben ser nominativos no endosables. Los Títulos serán títulos simples y podrán emitirse a corto, mediano o largo plazo, subordinados o no, con o sin garantía.
Garantía:	Se podrán emitir Títulos garantizados, de acuerdo con lo que se establezca en el Suplemento correspondiente, en tanto lo permita la legislación aplicable, en particular el Artículo 28 de la Ley de Entidades Financieras. Los Títulos se encuentran excluidos del sistema de seguro de garantía de los depósitos (Ley N° 24.485). Tampoco participan del privilegio especial, exclusivo y excluyente, ni

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

del privilegio general y absoluto acordado para los depositantes por el inciso e) del artículo 49 y por el inciso c) del artículo 53 de la Ley de Entidades Financieras.

Moneda:

Los Títulos de Deuda de cualquier Clase y/o Serie podrán estar denominados en Dólares Estadounidenses, en Pesos, o en cualquier otra moneda, unidad de medida o unidad de valor, tales como Unidades de Vivienda actualizables por el Índice del Costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires (“ICC”) – Ley N°27.271 (“UVI”) o en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (“CER”) – Ley N°25.827 (“UVA”), conforme se especifique en el Suplemento de Precio aplicable, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales o reglamentarios aplicables.

Emisión en Series y Clases:

Los Títulos de Deuda podrán ser emitidos en diversas Clases y/o Series, y aunque los Títulos de Deuda de distintas Clases y/o Series podrán prever términos y condiciones y otorgar derechos diferentes entre sí, los Títulos de Deuda de una misma Clase, siempre otorgarán los mismos derechos.

Rango:

Los Títulos de Deuda emitidos bajo el Programa constituirán obligaciones directas, generales e incondicionales del Emisor, en un mismo o igual orden de prelación en el pago (*pari passu*), y sin ninguna preferencia entre ellas, y deberán, en todo momento, categorizarse por igual (en todos los aspectos), respecto de todos los endeudamientos presentes y futuros del Emisor, excepto que se establezca lo contrario en el Suplemento correspondiente.

Según la ley argentina, todos los depositantes actuales y futuros del Banco gozarán de un derecho de preferencia general sobre los tenedores de Títulos emitidos en el marco de este Programa.

La LEF establece que en el supuesto de liquidación judicial o de quiebra de un banco, todos los depositantes, independientemente del tipo, monto o moneda de sus depósitos, trátense de personas humanas o jurídicas, tienen derecho de preferencia general y absoluta con respecto a los otros acreedores, con la excepción de ciertos acreedores laborales y de aquellos acreedores garantizados con una prenda o hipoteca, a que se les pague con el 100% del producido de la liquidación de los activos de un banco en quiebra, según el siguiente orden de prioridad:

- (i) depósitos de hasta pesos cincuenta mil (\$50.000) por persona humana o jurídica (considerando todos los montos de dicha persona humana/jurídica depositados en una entidad financiera) o su equivalente en moneda

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

extranjera con derecho prioritario otorgado a una persona por depósito. En el caso de existir más de un titular de cuenta, el monto se prorratea entre dichos titulares;

- (ii) todos los depósitos superiores a pesos cincuenta mil (\$50.000) o su equivalente en moneda extranjera; y
- (iii) los pasivos derivados de créditos otorgados a entidades financieras que afecten directamente el comercio internacional.

Los depósitos mantenidos por partes relacionadas de la entidad financiera no gozan del beneficio de derecho prioritario establecido de conformidad con (i) y (ii) precedentes, según las reglamentaciones pertinentes emitidas por el BCRA.

Precio de Emisión:

Los Títulos de Deuda podrán emitirse a la par, o con descuento o prima respecto del valor par, según se encuentre permitido por la normativa vigente y según se especifique en el Suplemento correspondiente.

Vencimientos:

Los Títulos integrantes de cada Clase tendrán el plazo mínimo y máximo que se determine en el Suplemento correspondiente, dentro de los límites vigentes de conformidad con las normas del BCRA.

Amortización:

Será la que se determine para cada Clase de Títulos en el Suplemento correspondiente.

Tasa de Interés:

Los Títulos de Deuda podrán devengar intereses a tasa fija, devengar intereses a tasa variable, o una tasa que sea una combinación de ambas; no devengar intereses y/o ser emitidas con descuento sobre su valor nominal, y/o devengar intereses sobre la base de cualquier otro método, siempre que lo permitan las normas aplicables al Emisor. Las fechas de pago y los métodos para determinar los intereses serán detallados en el Suplemento de Precio correspondiente.

Destino de los Fondos:

Los fondos netos de la emisión y venta de los Títulos se destinarán a uno o más de los siguientes destinos, conforme se especifique en el correspondiente Suplemento: (i) capital de trabajo en la Argentina, (ii) refinanciación de pasivos, y (iii) otorgamiento de préstamos a empresas y/o personas para cualquiera de los fines descriptos precedentemente, respetando las relaciones técnicas y demás disposiciones previstas en la Carta Orgánica del Banco, el Texto Ordenado de Colocación de Títulos Valores de Deuda y Obtención de

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

Líneas de Crédito del Exterior (conforme Comunicación “A” 6301) y demás normativa aplicable o aquella que la reemplace en un futuro, según lo determine el Directorio en oportunidad de la emisión de cada Clase y/o Serie de Títulos.

Asimismo, el producido neto proveniente de la emisión de cada Clase y/o Serie de Títulos de Deuda, podrá ser destinado a proyectos sociales verdes, sustentables, vinculados a la sostenibilidad y/o cualquier otra temática específica de acuerdo con los Reglamentos, conforme se especifique en el Suplemento aplicable.

Pendiente la aplicación de los fondos recibidos de la colocación, los mismos podrán ser invertidos transitoriamente en activos financieros y/o de otro tipo de acuerdo con lo que se disponga en el Suplemento correspondiente, y siempre de conformidad con la normativa aplicable.

Para más información, véase la sección “*De la Oferta y la Negociación – Destino de los Fondos*” del Prospecto.

Listado y Negociación:

Banco de la Provincia de Buenos Aires podrá solicitar autorización para el listado y/o negociación de una o más Clases y/o Series de Títulos de Deuda en uno o más mercados autorizados en el país y/o en el exterior, según se especifique en el Suplemento correspondiente.

Unidad Mínima de Negociación:

Las unidades mínimas de negociación de los Títulos de Deuda, y sus múltiplos correspondientes, serán determinadas oportunamente en cada Suplemento según las normas aplicables vigentes.

Denominación Mínima:

Las denominaciones mínimas de los Títulos de Deuda, y sus múltiplos correspondientes, serán determinados oportunamente en cada Suplemento según las normas aplicables vigentes.

Rescate anticipado:

A menos que se regule de otra manera en los Suplementos correspondientes, siempre dentro del marco de lo establecido en el presente Programa y respetando el trato igualitario entre los inversores, así como el principio de transparencia consagrado en la normativa vigente, el Banco podrá rescatar anticipadamente los Títulos de Deuda en caso que tengan lugar ciertos cambios impositivos, conforme se menciona bajo el *apartado “ Términos y Condiciones de los Títulos – Rescate por Cuestiones Impositivas”*. Si así se previera en los Suplementos correspondientes, los Títulos de Deuda podrán ser rescatados total o parcialmente con anterioridad a su vencimiento, a opción del Banco y/o de los tenedores.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

Autorizaciones:	La creación del Programa ha sido autorizada por Resolución N° 249/25 de fecha 30 de abril de 2025 del Directorio del Banco hasta un valor nominal global máximo en circulación de US\$ 1.500.000.000.
Ley aplicable:	Leyes de la República Argentina o las que eventualmente se determinen en el Suplemento correspondiente, sujeto a cualquier requisito legal aplicable.
Agente de Registro:	CVSA o aquella otra entidad que sea designada en el Suplemento de cada Serie y/o Clase de Títulos.
Agente de Pago:	CVSA o aquella otra entidad que sea designada en el Suplemento de cada Serie y/o Clase de Títulos.
Forma de colocación:	Licitación pública, suscripción directa o formación de libro (<i>bookbuilding</i>) o cualquier otra forma que se determine en el Suplemento correspondiente. Una oferta podrá subordinarse a la colocación total o parcial de una Serie de Títulos. En ese caso, de no alcanzarse la colocación de la totalidad –o de la cantidad parcial prevista–, la misma podrá ser declarada desierta.
Ofertas de Adquisición:	Los inversores interesados en la adquisición de los Títulos deberán manifestar su voluntad irrevocable mediante la firma y entrega a los Agentes Colocadores y/u otros agentes habilitados las ofertas de adquisición detallando el monto nominal total que se prestan a suscribir y otras características mencionadas en dicha solicitud; ello, de conformidad con lo que disponga el Suplemento respectivo.
Aceptación de Ofertas de Adquisición. Compromiso de los Tenedores de los Títulos:	Los inversores interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarles a los Agentes Colocadores para el cumplimiento de su función y de la normativa aplicable, incluyendo sin limitación la Ley de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, normas modificatorias y la normativa concordante del BCRA o aquellas establecidas por otras autoridades con autoridad en la materia. Los Agentes Colocadores se reservan el derecho de rechazar aquellas Ofertas de Adquisición que no cumplan con la normativa antes mencionada o los requerimientos efectuados por los mismos

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2


 Dr. EDUARDO N. GIAMBRUNI
 Abogado

Compra o adquisición de Títulos por parte del Emisor:

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, y sujeto al cumplimiento de los requisitos aplicables, el Emisor y/o cualquiera de sus sociedades controladas y/o vinculadas, podrán, de acuerdo con las normas vigentes, en cualquier momento y de cualquier forma, comprar o de cualquier otra forma adquirir Títulos en circulación de cualquier Clase y/o Serie y realizar con respecto a ellas, cualquier acto jurídico legalmente permitido, pudiendo en tal caso el Emisor, y/o sus sociedades controladas y/o vinculadas, según corresponda, sin carácter limitativo, mantenerlas en cartera, transferirlas a terceros y/o cancelarlas. Los Títulos así adquiridos por el Emisor, y/o cualquiera de sus sociedades controladas y/o vinculadas, mientras no sean transferidos a un tercero, no serán considerados en circulación a los efectos de calcular el quórum y/o las mayorías en las asambleas de tenedores de los Títulos en cuestión y no darán al Emisor, y/o a sus sociedades controladas y/o vinculadas, derecho a voto en tales asambleas. Para un mayor detalle sobre los requisitos que debe cumplir el Banco a los efectos de adquirir los Títulos, véase la Sección *“Adquisición de Títulos por el Emisor”* del Título *“Advertencias”*.

Colocación de los Títulos:

Salvo que se especifique lo contrario en algún Suplemento, los Títulos serán ofrecidos a través de los colocadores que el Banco designe en cada Clase y/o Serie, conforme los procedimientos que se detallen en cada caso en dichos Suplementos.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

FACTORES DE RIESGO

Para obtener información sobre el presente acápite se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “FACTORES DE RIESGO” del Prospecto.

POLÍTICAS DEL EMISOR

POLITICAS DE SOSTENIBILIDAD

El Banco tiene un modelo de gestión integral de la sostenibilidad, con una propuesta de valor sostenible para nuestros/as clientes/as que se adecúa permanentemente según las necesidades detectadas y con iniciativas internas que optimizan nuestras operaciones, y guardan un equilibrio entre los factores económico, social y ambiental.

En cuanto a la propuesta de valor sostenible, ofreció líneas de préstamos con fines sociales, ambientales o sostenibles, como:

- Mujeres en la Provincia: para MiPyMEs radicadas en la Provincia de Buenos Aires que sean lideradas o de propiedad de mujeres.
- Préstamos personales o tarjetas de crédito para empleadas/os de casas particulares.
- Préstamos Inclusión y Exclusivo: financiamiento a una tasa muy competitiva para personas con y sin actividad comercial que no tengan créditos vigentes.
- Financiamiento de inversiones productivas – Programa para el fortalecimiento de la cadena láctea: para implementación o mejora de sistemas de tratamiento de efluentes
- Electro Línea Verde: para la adquisición de artefactos de tecnologías limpias y electrodomésticos con nivel de eficiencia energética A o superior.
- Préstamos para afectados/as por fenómenos naturales o meteorológicos.

En 2024 se lanzaron dos nuevas líneas:

- Certificaciones: para la financiación de certificaciones vinculadas a la sostenibilidad y calidad, incluyendo los costos asociados para su obtención.
- Empresas proveedoras – Inversiones sostenibles: para que las empresas puedan realizar la transición sostenible, con destinos como disminución del impacto ambiental, aumento de eficiencia energética, reconversión de la producción hacia modelos sostenibles, fortalecimiento y mejora de la producción sostenible y ampliación de modelos de economía circular, reciclaje, entre otros.

Además, se ofreció una línea especial con fines sostenibles en Expoagro 2024.

Lo anterior se complementa con beneficios para usuarios de tarjetas de crédito, quienes pueden adquirir, en cuotas, mobiliario con materiales reciclados, energías renovables y bicicletas. También ofrecimos la posibilidad de realizar canjes del rubro Sustentabilidad en el programa de premios “Me Sumo” y la compra de bienes sustentables en cuotas en el portal “Provincia Compras”.

Durante 2024, se realizaron acciones en fechas clave para la promoción de distintos aspectos de la sostenibilidad entre nuestros/as clientes/as.

En materia interna, el gran hito de 2024 fue medir por primera vez la huella de carbono. Esta cuantificación de los gases de efecto invernadero emitidos por las operaciones en todos los edificios permitió generar nuevas acciones para reducir y mitigar nuestro impacto ambiental.

Esto se suma al trabajo realizado con el objetivo de reducir nuestro impacto ambiental, como parte del compromiso con la sostenibilidad. Entre las acciones más destacadas están el recambio a luminaria a LED en todos los edificios, la inclusión de paneles solares en las nuevas sucursales, la reconversión de autos de la flota del banco a eléctricos y un nuevo diseño arquitectónico que fomenta el ahorro energético de diversas maneras.

Hubo avances significativos en la gestión responsable de compras y contrataciones, se incorporaron criterios de sostenibilidad en el análisis de la necesidad de compra, elección de productos y proveedores en todas las compras de bienes realizadas en áreas centrales, acompañado por un taller de sensibilización para funcionarios y una capacitación disponible en la plataforma de capacitación para todo el personal.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

En lo que respecta a la comunicación y transparencia con los grupos de interés, durante 2024 se lanzó un micrositio de Sostenibilidad en la web, donde se encuentran publicadas nuestras políticas, reportes de sostenibilidad e información de interés. También se creó un ciclo de *streaming* en el canal de Youtube, llamado “Hablemos de Sostenibilidad” que invita a reflexionar sobre las creencias comunes y a adoptar una mirada más amplia y realista sobre lo que significa construir una sociedad más justa y sustentable.

Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS):

El Banco avanzó en el cronograma de trabajo para la implementación del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS). Se realizó la etapa piloto, mediante la cual se concentró, sobre una muestra acotada de operaciones de crédito, la aplicación de procedimientos, herramientas y desarrollos relacionados con el análisis y evaluación de riesgos ambientales. Esta etapa de prueba finalizó en septiembre de 2024, y los resultados obtenidos han fortalecido el plan de trabajo para la implementación integral del SARAS, el cual se encuentra previsto para el primer semestre de 2025.

Es importante destacar que el Banco logró la certificación de nuestro SARAS por parte del Banco Mundial: el organismo multilateral de crédito confirmó que nuestro modelo cumple con sus estándares internacionales. Este reconocimiento es el resultado del trabajo realizado desde 2023 en el programa de asistencia técnica del Banco Mundial, al que oportunamente tuvimos acceso a través de ABAPRA, junto a la coordinación del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

Paralelamente, como parte de las mesas de trabajo del Protocolo de Finanzas Sostenibles, participó como organizadores y expositores del taller «Implementación de un SARAS para EF», en el que participaron 20 entidades financieras del país y se capacitaron 90 integrantes del Banco.

Política y Pago de Dividendos

Conforme la Carta Orgánica del Banco, este no puede distribuir dividendos y sólo podrá destinar las utilidades conforme dispone el Artículo 17 de la Carta Orgánica del Banco. El artículo 17 de la Carta Orgánica del Banco establece que cada una de las Secciones (conforme dicho término se define en la Carta Orgánica) que lo constituyen, liquidará separadamente sus utilidades al cierre de cada ejercicio y las transferirá al fondo común de beneficios. Previa deducción de las sumas necesarias para saneamiento del activo y del 10% (diez por ciento) de los respectivos beneficios netos para reserva legal de cada Sección, las utilidades realizadas se destinarán:

- (i) a Capital de la Sección Crédito de Inversión (conforme estos términos se definen en la Carta Orgánica del Banco), el remanente neto de utilidades producida por la misma; y
- (ii) para aumento de capital y reservas de cualquiera de las Secciones y para fondos de previsión, previsión social e inversiones, en las proporciones que determine el Directorio del Banco.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

DATOS SOBRE DIRECTORES, GERENCIA DE PRIMERA LÍNEA Y EMPLEADOS

DIRECTORES DEL BANCO PROVINCIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Carta Orgánica el Banco es gobernado por un Directorio compuesto por un (1) Presidente y siete (7) vocales argentinos designados por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo del Senado Provincial. Los miembros duran cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El Presidente y los directores, deben contar con antecedentes de reconocida idoneidad. Los directores se renuevan por mitades cada dos (2) años.

A continuación, se detalla la actual composición del Directorio:

Cargo	Nombre	Fecha de Designación
Presidente	CUATTROMO, Juan	02/01/2020
Director Secretario	VIVALDO, Humberto Andrés	02/01/2019
Director Titular	SCRENCI SILVA, Bruno G.	02/05/2022
Director Titular	GALMARINI, Sebastián	02/01/2019
Director Titular	GONZÁLEZ, Laura	02/01/2022
Director Titular	FORMENTO, Alejandro	02/01/2021
Director Titular	NARDELLI, Santiago	02/01/2022
Director Titular	FERNÁNDEZ, Carlos	02/01/2022

Juan CUATTROMO: DNI: 30.035.438, fecha de nacimiento 13/01/1983. Es Licenciado en Economía por la Universidad de Buenos Aires (2006), donde también se graduó como Magister en Economía (2019). Realizó estudios de posgrado en el Institute for Capacity Development del Fondo Monetario Internacional y la Escola de Administração Fazendária del Ministerio de Hacienda de Brasil. Fue director del Instituto de Estudios para el Desarrollo Productivo y la Innovación de la Universidad Nacional de José C. Paz (2018-2019) y Coordinador del Área Fiscal del Centro de Estudios Metropolitanos (2018-2019). Fue director del Banco Central de la República Argentina (BCRA) en el periodo 2015-2016. Entre 2013 y 2015 tuvo a su cargo la Subsecretaría de Programación Macroeconómica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En el sector privado fue director socio gerente de la Consultora Hcero (2018-2019), Director Independiente del Grupo Financiero Galicia (2013-2015), director Suplente de Pampa Energía y director Independiente de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (Edenor), entre 2014 y 2015. En la Universidad de Buenos Aires ejerció la docencia ad honorem en las materias: Macroeconomía; Economía Internacional; y Dinero, Crédito y Bancos. Ha publicado trabajos sobre dichos temas en diferentes medios especializados nacionales y del exterior. En 2011 obtuvo el primer premio en la 5ta. Edición del Premio Anual de Investigación Económica “Dr. Raúl Prebisch” del Banco Central de la República Argentina.

Humberto VIVALDO: DNI 23.526.508, fecha de nacimiento 17/10/1973. Es director de Banco Provincia desde 2019. Actualmente ejerce el cargo de director secretario. Además, desde 2020 se desempeña como director de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Contador Público de la Universidad de Buenos Aires (2000). Anteriormente fue director de Provincia Seguros (2020-2023); secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Almirante Brown (2015-2019); director general Programa ARGENTA (2014-2015) y de Coordinación de Gestión (2013-2014) de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES); en este organismo también se desempeñó como gerente de Gestión Administrativa de Comunicación (2011) y gerente de Coordinación de Procesos Internos (2010-2011). Fue subsecretario de Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación (2011-2013); director general de Administración del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires (2009-2010); director general de Administración del Ministerio del Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires (2007-2009); ocupó puestos de supervisión en la Dirección Nacional de Promoción de la Comercialización (2006-2007) y en la Dirección Nacional de Juventud (2000-2006), ambas pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Realizó diversos cursos y especializaciones en materia tributaria y financiera, y un curso de posgrado en Economía Social, MiPymes y Desarrollo Regional en la Universidad Nacional de San Martín (2005).

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

Sobre estos temas es consultor desde el año 2000. Está matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Bruno Guido SCRENCI SILVA: DNI 21.981.279, fecha de nacimiento 19/12/1970. Es director de Banco Provincia desde mayo de 2022. Fue ministro de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2015-2021). Su trayectoria en este Ministerio comenzó en 2013 como subsecretario de Asuntos Políticos. Fue diputado de la Ciudad de Buenos Aires (2009-2013). En el marco de su labor parlamentaria participó en las Comisiones de Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria, Planeamiento Urbano, Desarrollo Económico, Mercosur y Políticas de Empleo, entre otras. Previamente, estuvo al frente de la Secretaría Administrativa de la Legislatura porteña (2007-2009). Ejerció el cargo de director y luego vicepresidente de la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. (2004-2007); y fue asesor de Directorio y coordinador de la Comisión pre y post compra del Banco Ciudad de Buenos Aires (2001-2004). También se desempeñó como asesor del Bloque del Partido Justicialista en la Cámara de Diputados de la Nación (2002-2003); subsecretario administrativo del Bloque Encuentro por la Ciudad (2000-2001); coordinador de Gestión de Proyectos Solidarios del Programa de Fortalecimiento del Desarrollo Juvenil de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (1998-1999), entre otros cargos.

Sebastián GALMARINI: DNI 26.650.832, fecha de nacimiento 01/07/1978. Es Licenciado en Ciencias Políticas (UBA) y actualmente está finalizando su tesis de la maestría de Análisis, Derecho y Regulación Electoral de la Universidad Nacional de San Martín. Fue Senador de la Provincia de Buenos Aires en el periodo 2013-2017 y en diciembre de 2015 fue designado Vicepresidente Segundo del Honorable Senado bonaerense, cargo que ejerció hasta que finalizó su mandato. Durante todo su mandato legislativo, fue Presidente de la Comisión de Reforma Política y Reforma del Estado, donde impulsó la creación de mecanismos de democracia semidirecta, como la consulta popular o la iniciativa popular. Logró la sanción del fin de la reelección indefinida de senadores, diputados, concejales, consejeros escolares e intendentes, y la ley de paridad de género. Otros de sus ejes de trabajo han sido la ética pública y la transparencia. Anteriormente ocupó otros cargos en la administración pública provincial. A su vez, desde 2008 se desempeña como docente en la materia “Regímenes Electorales y Partidos Políticos” de la Carrera Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Laura GONZÁLEZ: DNI 29.904.908, fecha de nacimiento 01/11/1982. Es directora del Banco Provincia desde 2022. Abogada, se graduó con honores de la Universidad de Buenos Aires, donde actualmente ejerce la docencia. Es también consejera titular del Colegio de Abogados de Quilmes. Tiene vasta experiencia en el ámbito laboral donde ocupó diversos cargos públicos: titular a cargo de la Delegación Regional en Quilmes, Berazategui y Florencio Varela del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires; realizó labores de auditoría interna en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MINPLAN); y cumplió funciones en la Dirección de Resolución de Fiscalización del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTE y SS). Está especializada en temas referidos a la abogacía pública, la auditoría de juicios y sobre aportes del control interno al fortalecimiento de la gestión del Estado, entre otros.

Alejandro FORMENTO: DNI 25.188.567, fecha de nacimiento 05/06/1976. Es director de Banco Provincia desde 2021. Preside la empresa Provincia Microcréditos y es director de Red Link S.A. Abogado por la Universidad de Buenos Aires (2007), tiene un posgrado en Derecho Administrativo por la Escuela de Abogados de la Procuración del Tesoro de la Nación (2014) y es maestrando en Derecho y Economía por la Universidad Torcuato Di Tella (tesis pendiente). Ocupó diversos cargos públicos: fue director de Asuntos Legales de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (2012-2013), jefe de gabinete de asesores de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (2014) y director del Banco Central de la República Argentina (BCRA) durante 2015. Ejerció la docencia en las Universidades Nacionales de Avellaneda y Moreno en las materias derecho constitucional, administrativo y contratos. Publicó trabajos sobre temas referidos a derecho administrativo de los contratos, regulación del sistema financiero, sector externo e inclusión financiera en diferentes medios académicos y especializados nacionales y del exterior.

Santiago NARDELLI: DNI 21.449.275, fecha de nacimiento 21/12/1969. Es director de Banco Provincia desde 2022. Abogado, egresado de la Universidad Nacional de La Plata (1999). Fue diputado de la Provincia de Buenos Aires (2013-2021), donde ocupó el cargo de vicepresidente III. En ese cuerpo, presidió la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia (2016-2019). Fue senador de la Provincia de Buenos Aires (2007-2011) y presidió la Comisión de Trabajo y Salud.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

Fue director de Banco Nación y presidente de Nación Factoring (2006-2007). Se desempeñó como Coordinador Ejecutivo del INSSJP (2004-2006). Participa en proyectos para el desarrollo de las instituciones y en actividades y congresos sobre las temáticas de prevención de lavado de activos y cumplimiento. Trabaja en políticas de desarrollo productivo para el sudoeste bonaerense.

Carlos FERNÁNDEZ: DNI 13.320.563, fecha de nacimiento 14/03/1959. Es director de Banco Provincia desde 2022. Fue diputado de la Nación (2017-2021), donde se desempeñó como vicepresidente y presidente de la Comisión de Defensa Nacional. Previamente fue senador provincial durante dos períodos consecutivos (2009-2017). En esa cámara ocupó el cargo de vicepresidente I (2015-2017) y ejerció los roles de vicepresidente y presidente del Bloque de Senadores de la UCR. Ejerció diferentes cargos en el Municipio de Tandil, donde inició su actividad política: jefe de Gabinete (2007-2009); secretario General y de Gobierno (2003-2007). Fue electo concejal en cuatro períodos, tres de ellos de forma consecutiva (1987-1991; 1993-2005). En el Concejo Deliberante de Tandil ejerció los roles de: secretario, presidente del bloque UCR y presidente del Concejo.

Contratos de trabajo

No existen contratos de trabajo celebrados con los directores. No existen contratos de locación de servicios de los directores con el Banco o cualquiera de sus subsidiarias que provean beneficios luego de la terminación de sus mandatos.

GERENTES DE PRIMERA LÍNEA

Cargo	Nombre
<i>Gerencia General</i>	GONZÁLEZ OCANTOS, Rubén Oscar
<i>Subgerencia General</i>	ARES, Sergio
<i>Subgerencia General del Área de Finanzas</i>	GONZÁLEZ, Carlos Alejandro
<i>Subgerencia General del Área de Asuntos Legales, Cumplimiento y Apoyo al Negocio</i>	CASANOVAS, Marcelo A.
<i>Subgerencia General del Área Comercial</i>	SANTARELLI, Hernán A.
<i>Subgerencia General del Área de Tecnología</i>	MARTÍNEZ, Leandro
<i>Subgerencia General del Área de Administración de Recursos</i>	CORREA, María Laura

Rubén Oscar González Ocantos: DNI 16.120.791, fecha de nacimiento 01/12/1962. Es Contador Público Nacional, Universidad de Lomas de Zamora. Formación académica: 2010: Programa de Gerenciamiento Bancario– Universidad Torcuato Di Tella; 2011 - Programa Dirigiendo Personas – Universidad Austral; 2011 - Programa Estrategia Comercial – Universidad Austral; 2013 - Liderazgo Estratégico en Agronegocios – Universidad Austral. Ingresó a trabajar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el año 1985. Anteriormente se desempeñó en el cargo de Gerente Titular de Banca Agropecuaria desde el año 2012. Actualmente ocupa el cargo de Gerente General.

Sergio Ares: DNI: 13.460.025, fecha de nacimiento: 28/07/1959. Es Contador Público Nacional recibido de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Ingresó a trabajar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el año 1981. Se desempeñó en los cargos de Oficial de Crédito en Desarrollo y Tecnología (1985-1988), Subgerente de Operaciones Internacionales en la Agencia San Pablo (1988-1994), Gerente de la Agencia San Pablo (1994-2003), Subgerente General del Área de Comercialización (2004), Subgerente Departamental en Centros Zonales (2005-2007), Gerente de Comercio Exterior (2007-2019). Actualmente ocupa el cargo de Subgerente General.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

ORGANO DE FISCALIZACIÓN

El Banco Provincia como entidad de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra fiscalizada a efectos de la ejecución presupuestaria, por la Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Cuentas de esa jurisdicción.

EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2024 la nómina de empleados activos era de 10.401.

En el siguiente cuadro se detalla la nómina de empleados del Banco al cierre de los últimos tres ejercicios

Empleados

31 de diciembre de 2022	10.394
31 de diciembre de 2023	10.407
31 de diciembre de 2024	10.401

El Banco de la Provincia de Buenos Aires aplica una política de retribuciones de carácter universal, basada en el escalafón vigente para la actividad bancaria, con particularidades referidas a adicionales vinculados con: cargos efectivamente desempeñados, zonas desfavorables o alejadas, dependencias operativas; en el caso de Filiales en el Exterior, los sueldos fijos propuestos por Comercio Exterior.

En cuanto a las principales características y objetivos de la política de remuneraciones, la estructura escalafonaria es la emanada de acuerdos sindicales para toda la actividad bancaria; siendo el objetivo principal, retribuir la función efectivamente desempeñada, en relación directa con las responsabilidades de cada posición.

En cuanto a revisiones respecto de las políticas del Banco en la materia, no hubo cambios relevantes. Las decisiones del Directorio se han circunscripto a disponer el incremento salarial en mérito a lo acordado con la Asociación Bancaria, por las distintas cámaras de Bancos.

ASESORES LEGALES

El Estudio TCA - Tanoira Cassagne, con domicilio en Juana Manso 205 Piso 7 (C1107CBE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asesora legalmente al Emisor en la emisión de los Títulos.

AUDITORES

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L, con domicilio en Maipú 942, Planta Baja, C1006ACN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con matrícula profesional del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, han sido auditores externos del Emisor durante el último ejercicio. La auditora actuante por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fue Natalia Grosso, con matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires (Tº 178 - Fº 165 – Leg. 46.364/7).

COMITÉS Y COMISIONES DE DIRECTORIO

De conformidad con las normas del BCRA, el Banco cuenta con varios comités bajo la supervisión del directorio: el Comité de Auditoría (Comunicación “A” 5042), el Comité de Gobierno de Tecnología y Seguridad de la Información (Comunicación “A” 4609) y el Comité de Prevención del Lavado de Activos (Comunicaciones “A” 4363 y “A” 4459), el Comité de Riesgos y el Comité de Gobierno Institucional, Ética y Cumplimiento. Asimismo, el Banco cuenta con comités adicionales los que, junto con los requeridos por las normas del BCRA, se detallan a continuación:

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

Comisión de Administración

Objetivos: Dar tratamiento a las propuestas de contrataciones directas y las tramitadas por procesos licitatorios de bienes, servicios y obras, conforme lo normado en el Reglamento de Contrataciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Composición:

Nombre	Cargo
Vivaldo, Humberto	Director
González, Laura	Director
Nardelli, Santiago	Director
Formento, Alejandro	Director

Comisión de Finanzas

Objetivos: Definir la estrategia financiera del Banco, controlar la evolución de las distintas posiciones financieras y dar tratamiento a las operaciones que deben ser sometidas a aprobación del Directorio, en el marco de las políticas, los límites y la normativa vigente.

Composición:

Nombre	Cargo
Formento, Alejandro	Director
Galmarini, Sebastián	Director
Screnci Silva, Bruno	Director

Comisión de Gestión Crediticia

Objetivo: Dar tratamiento a las propuestas de políticas crediticias que contribuyan a la captación y fidelización de clientes/as y al financiamiento y desarrollo de las personas y de los distintos sectores productivos de la provincia de Buenos Aires. Resuelve, conforme sus facultades, las calificaciones crediticias de las y los clientes.

Composición:

Nombre	Cargo
Formento, Alejandro	Director
Vivaldo, Humberto	Director
Screnci Silva, Bruno	Director
González, Laura	Director

Comisión de Estrategia Comercial

Objetivo: Dar tratamiento a las propuestas de estrategias comerciales que contribuyan a la consecución de los objetivos institucionales establecidos por el Directorio.

Composición:

Nombre	Cargo
Formento, Alejandro	Director

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

González, Laura
Fernández, Carlos A.
Galmarini, Sebastián

Director
Director
Director

Comité de Gobierno de Tecnología y Seguridad de la Información

Objetivos: Asegura la implementación de los marcos de gestión de la tecnología y sistemas de información, de acuerdo con la estrategia del negocio y cumpliendo lo dispuesto por las autoridades de contralor.

Composición:

Nombre	Cargo
Formento, Alejandro	Director
Screnci Silva, Bruno	Director
Galmarini, Sebastián	Director

Comité de Prevención del Lavado de Activos

Objetivo: Evaluar el cumplimiento del marco regulatorio vigente sobre prevención del lavado de dinero, y de las políticas y objetivos establecidos por el Directorio en la materia.

Composición:

Nombre	Cargo
Nardelli, Santiago	Director
Vivaldo, Humberto	Director
Formento, Alejandro	Director
González, Laura	Director

Comisión de Asuntos Jurídicos y Mora

Objetivos: Dar tratamiento a las propuestas de pago, ejecuciones administrativas, cuestiones judiciales, contratación y actuación de estudios jurídicos externos y de agencias de cobranzas, propuestas de circuitos operativos que permitan eficientizar la gestión y la fijación de políticas de recupero de la cartera crediticia en mora, que deban ser elevadas para su aprobación a Directorio.

Composición:

Nombre	Cargo
González, Laura	Director
Vivaldo, Humberto	Director
Formento, Alejandro	Director
Fernández, Carlos A.	Director

Comisión de Sumarios

Objetivos: Es la instancia encargada de evaluar las propuestas de resolución de sanciones administrativas formuladas por la Gerencia de Sumarios. Cuando surgen implicancias patrimoniales en el contexto de la investigación, la comisión se encarga de analizar estas cuestiones con el fin de resolver sobre la responsabilidad patrimonial de las personas involucradas. También recibe propuestas de resoluciones vinculadas a cuestiones de género y diversidad, cumpliendo con la normativa específica del Banco sobre esos temas.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

Composición:

Nombre	Cargo
Vivaldo, Humberto	Director
Fernández, Carlos A.	Director
González, Laura	Director

Comité de Auditoría

Objetivos: Asiste al Directorio, dentro del marco de sus funciones específicas, en el monitoreo de los controles internos, gestión de riesgos individuales y corporativos y en el cumplimiento de normas establecidas por la entidad, por el BCRA y por las leyes vigentes.

Composición:

Nombre	Cargo
Vivaldo, Humberto	Director
Formento, Alejandro	Director
Galmarini, Sebastián	Director
Nardelli, Santiago	Director

Comisión de Administración de Activos y Pasivos

Objetivo: Efectuar el seguimiento del Plan de Negocios y Proyecciones del Banco, vigilando el cumplimiento de los objetivos estratégicos fijados por el Directorio. Intervenir en la definición de las políticas de tasas activas de interés y rentabilidad aplicables a los distintos productos del Banco.

Composición:

Nombre	Cargo
Cuattromo Juan	Presidente
Formento, Alejandro	Director
Screnci Silva, Bruno	Director
González, Laura	Director

Comité de Riesgos

Objetivo: Dar tratamiento institucional a las políticas, estrategias y procedimientos, para la gestión del riesgo en el Banco, conforme las regulaciones vigentes y mejores prácticas, verificando su correcta instrumentación y cumplimiento.

Composición:

Nombre	Cargo
Cuattromo, Juan	Presidente
González, Laura	Director
Formento, Alejandro	Director
Screnci Silva, Bruno	Director

Comité de Gobierno Institucional, Ética y Cumplimiento

Objetivo: Revisa y recomienda la aprobación de las políticas de gobierno institucional, ética y cumplimiento.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

Composición:

Nombre	Cargo
Vivaldo, Humberto	Director
Screnci Silva, Bruno	Director
Galmarini, Sebastián	Director
Fernández, Carlos A.	Director

Comisión de Mujeres, Políticas de género y Diversidad sexual

Objetivo: Promover la instrumentación de políticas institucionales de paridad e igualdad de oportunidades entre los géneros, respeto por la orientación sexual, la identidad y la expresión de género de manera transversal en todos los ámbitos orgánicos del Banco.

Composición:

Nombre	Cargo
González, Laura	Director
Galmarini, Sebastián	Director
Formento, Alejandro	Director
Nardelli, Santiago	Asesor

Comité de Incentivos al Personal

Objetivo: Vigilar el diseño del sistema de incentivos económicos y no económicos al personal y su implementación, asegurando que sea consistente con los objetivos de la organización.

Composición:

Nombre	Cargo
González, Laura	Director
Fernández, Carlos A.	Director
Formento, Alejandro	Director
Nardelli, Santiago	Director

Comité de Protección de los Usuarios de Servicios Financieros

Objetivos: Dar tratamiento institucional a las actividades desarrolladas en cumplimiento de las normas en materia de protección de los usuarios de servicios financieros y de las de orden público que tutelan los derechos de los consumidores y usuarios.

Composición:

Nombre	Cargo
Galmarini, Sebastián	Director
González, Laura	Director
Formento, Alejandro	Director
Nardelli, Santiago	Director

Comisión de Fraude Informático

Objetivos: Dar tratamiento a las propuestas de políticas, estrategias y procedimientos vinculados al fraude informático y dispone medidas para mitigarlo. También interviene en la resolución de los casos que le sean sometidos.

Composición:

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

Nombre	Cargo
Formento, Alejandro	Director
Fernández, Carlos A.	Director
Vivaldo, Humberto	Director

Comisión de Sostenibilidad

Objetivos: Efectúa el seguimiento de la estrategia de sostenibilidad del Banco de acuerdo con las políticas y la normativa vigente, y asegura la convergencia de los indicadores definidos a los objetivos aprobados por el Directorio.

Composición:

Nombre	Cargo
González, Laura	Director
Fernández, Carlos A.	Director
Formento, Alejandro	Director

ESTRUCTURA DEL EMISOR Y PARTES RELACIONADAS



PROVINCIA MICROEMPRESAS S.A.

Provincia Microempresas S.A. tiene como actividad principal brindar servicios financieros y asesoramiento integral para el otorgamiento de préstamos a trabajadores y trabajadoras independientes y a grupos asociativos de la provincia de Buenos Aires conformados por ellos/as. La compañía inició sus operaciones en febrero de 2009 y rápidamente se convirtió en la entidad de microcréditos más importante del país.

A través de esta empresa se capacita y asesora a emprendedores y emprendedoras para que puedan expandir su negocio de manera sustentable, acompañando sus iniciativas y proyectos. Los créditos están destinados a incrementar el capital de trabajo o la adquisición de activos fijos, a fin de fomentar el desarrollo de sus proyectos.

En el año 2024 se registró un incremento del 36% en el monto colocado medido en términos reales respecto al total del año 2023. La cantidad de préstamos aumentó 49%, impulsada por iniciativas orientadas a generar el crecimiento de la cartera total de clientes/as. A diciembre de 2024 contaba con 56.531 clientes/as, 32% más en comparación al cierre del año anterior.

El saldo de la cartera total a diciembre 2024 es de \$ 145.838 millones, 92% por encima del año anterior, medido en términos reales. En relación con la gestión del riesgo crediticio, se sostuvieron bajos niveles de morosidad en términos históricos, con un indicador de mora mayor a 30 días de atraso de 1,8% y una irregularidad del 2,1%.

Este ejercicio alcanzó el récord de colocaciones a clientes nuevos en toda la historia de la empresa y cerramos el año cerca de superar los 400.000 préstamos históricos. Es el mejor año en tres métricas clave: colocaciones, saldo de cartera y clientes vigentes.

El resultado final del ejercicio, ajustado por inflación, fue de 1.680 millones de pesos, demostrando que la compañía consolida su proceso de eficiencia y búsqueda de sustentabilidad económica y financiera.

Durante 2024, Provincia Microcréditos concretó distintas acciones y proyectos para mejorar nuestros procesos y fomentar el desarrollo de las y los microemprendedores y su calidad de vida.

Algunas de estas iniciativas fueron:

- Acompañamiento de diferentes políticas públicas a través de la firma de convenios con municipios, ministerios y organismos nacionales y provinciales. Un ejemplo es el impulso de la línea de inclusión financiera con una tasa especial para trabajadores y trabajadoras independientes Seguros de Vida S.A. y Provincia Seguros S.A. El lanzamiento está previsto para mediados del año 2025.
- Lanzamiento de una línea de créditos destinada a grupos asociativos para financiar a cooperativas y otro tipo de personas jurídicas de similares características. El primer préstamo otorgado en 2024 constituyó un hito para la

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

empresa. Esta ampliación del público objetivo incluyó un trabajo articulado con Banco Provincia, en vistas de llegar a un segmento que presenta altas necesidades de financiamiento. Durante este primer año se asistieron a 12 cooperativas con \$ 153 millones de pesos, vehiculizando el crédito a través de sus miembros mientras desarrollamos los ajustes necesarios en los sistemas.

- Incremento de la atención comercial presencial en las sucursales de Banco Provincia. Pasó de 127 a 152 sedes, lo que representa un incremento de 20% respecto a 2023. El plan incluyó presencias tradicionales e “híbridas”, donde las y los ejecutivos comerciales tienen asistencia periódica, dependiendo de la demanda, priorizando así que las y los clientes puedan ser atendidos en la sucursal más cercana a sus necesidades. A diciembre 2024 contaba con una dotación de 241 ejecutivos comerciales (+8% respecto del cierre del año anterior).
- Realización de mejoras en la gestión de riesgo crediticio, enfocadas en las políticas de admisión y la flexibilización de algunos requisitos, sin comprometer los niveles de morosidad de la cartera.
- Crecimiento en volumen y escalabilidad de préstamos garantizados, consolidando la herramienta de la garantía por medio del convenio con FOGABA. Logró así un crecimiento exponencial respecto al año anterior, con \$ 36.431 millones otorgados, en moneda constante de diciembre 2024. Con esta alternativa se fortaleció el financiamiento de más de 4.500 clientas y clientes que no contaban con avales propios suficientes o no reunían las condiciones para acceder a créditos tradicionales. El 2024 cerró con una tasa de ejecución de 0,5%, mientras que la tasa de morosidad de la cartera garantizada con más de 30 días de atraso se encuentra estable debajo el 1 %.
- En octubre se implementó la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo 18/75 a toda la nómina de personal, a partir de la homologación del acuerdo suscripto con la Asociación Bancaria en el marco del expediente administrativo que tramitó ante la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Capital Humano del Poder Ejecutivo Nacional, con su resolución N°1176/24. El mencionado cambio de encuadre sindical implicó un impacto positivo en los salarios, con buena recepción por parte de empleadas y empleados, sin descuidar las partidas presupuestarias alineadas a los objetivos estratégicos de la empresa.
- Asesoramiento a más de 15.000 emprendedoras y emprendedores, a través de 200 eventos realizados con organismos públicos, interactuando con ministerios, municipios, cámaras, universidades, asociaciones y diversos organismos de toda la provincia, destacando el trabajo realizado en la inclusión de los barrios populares y el apoyo brindado a las mujeres emprendedoras.
- Continuó con el Plan Estratégico de Comunicación Institucional sobre la premisa del microcrédito como un derecho y herramienta de transformación, posicionando la marca Provincia Microcréditos en las plataformas digitales y redes sociales.
- Se crearon y realizaron los siguientes trabajos de investigación y desarrollo: i) generación de documentos: El impacto del microcrédito en el desarrollo local, Microcrédito, inclusión y nuevas tecnologías financieras, generando una agenda para participar en seminarios y congresos en el ámbito de la educación superior; ii) Encuesta trimestral de impacto económico, a fin de tener evidencia de la heterogeneidad de la coyuntura económica y las estrategias adaptativas; iii) organización y participación de las Jornadas Anuales de Microfinanzas 2024, desde la presidencia de la Red Argentina de Instituciones de Microcrédito (RADIM).
- Desde el Comité de Género y Diversidad se profundizó el trabajo realizado para fomentar los valores y principios de equidad e inclusión, tanto al interior de la organización como a nivel provincial y municipal. En este sentido se actualizaron los cursos y contenidos virtuales de la Escuela de Género y Diversidad y se llevó a cabo un ciclo anual de charlas y talleres para trabajadoras y trabajadores independientes. En conjunto con la Dirección Provincial de Estadísticas se lanzó el primer informe sobre “Brechas de género en las microfinanzas”. Por último, se continuó afianzando alianzas tanto con ONU Mujeres, Fundación Huésped y otras organizaciones especializadas en diversidad e inclusión.
- Creación del Comité de Sostenibilidad y elaboramos un plan anual de sensibilización y trabajo puntual en temas relacionados con el cuidado del medioambiente, la diversidad y nuestro rol social, con el objetivo que la sostenibilidad forme parte del día a día de nuestra gestión.
- Elaboración de un plan estratégico para el período 2024-2027, que incluye como uno de sus pilares más importantes un programa de transformación digital. El mismo engloba una serie de proyectos, siendo uno de los principales, el onboarding digital y la venta por canales digitales, cuyos objetivos principales son mejorar la eficiencia operativa y optimizar la experiencia del cliente/a.

El resultado final del ejercicio ajustado por inflación fue de 1.680 millones de pesos, demostrando que la compañía consolida su proceso de eficiencia y búsqueda de sustentabilidad económica y financiera.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

GRUPO PROVINCIA S.A.

El Grupo Provincia S.A. (ex Grupo Banco Provincia S.A., el “Grupo”) es una de las sociedades holding del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a través de la cual se establecen las pautas estratégicas de las empresas que lo conforman. Abarca actividades relacionadas con el mercado asegurador, en particular, seguros generales, seguros de vida y de seguros de riesgos de trabajo.

La misión del Grupo es prestar servicios de la industria aseguradora que se destaquen por su calidad y accesibilidad, y que aporten al emprendimiento y crecimiento de las empresas, familias y a la gestión provincial de los gobiernos locales de la provincia de Buenos Aires.

Hasta marzo 2022, el Grupo también tuvo participación accionaria en empresas vinculadas a actividades financieras, de inversiones bursátiles y de leasing. A partir de abril, se efectivizó la reorganización societaria instruida por el accionista, al escindir parte de los activos de la sociedad para constituir una nueva sociedad anónima.

En dicho marco, se debieron contemplar las líneas de acción que permitieran al Banco de la Provincia de Buenos Aires resolver la adecuación de las participaciones existentes en empresas cuyo objeto social no fuera complementario a la actividad financiera.

En este sentido, se decidió avanzar en un proceso de reestructuración de los activos controlados por el entonces Grupo Banco Provincia S.A., a los fines de separar a aquellas compañías que realizan actividades complementarias a la actividad bancaria, de las compañías aseguradoras (consideradas no complementarias); instruyendo al Directorio de esa sociedad a efectos de iniciar los procesos económicos, impositivos y jurídicos que permitan llevar adelante la escisión de dicho grupo en los términos el artículo 88 de la Ley General de Sociedades.

Continuando con este proceso, por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 87 del día 31/3/2022, se dispuso la escisión de parte del patrimonio, conforme fuera detallado en el Balance Especial de Escisión confeccionado a tales efectos, para ser destinado a la constitución de una nueva sociedad anónima denominada “Provincia Servicios Financieros S.A.”

Con fecha 27 de julio de 2022, la Inspección General de Justicia (IGJ) inscribió la escisión del Grupo Banco Provincia S.A. bajo el Registro N° 13.673 y la constitución de Provincia Servicios Financieros S.A. bajo el Registro N° 13.674, ambos del Libro 108 de Sociedades por Acciones.

Se detalla a continuación la actual estructura accionaria del Holding:

GRUPO BANCO PROVINCIA			
Nombre de la empresa	Participación directa	Participación indirecta	Participación total
Seguros			
Provincia Seguros S.A.	60,000%	0,000%	60,000%
Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.	99,970%	0,018%	99,988%
Provincia Seguros de Vida S.A.	60,000%	0,000%	60,000%

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

El Grupo Provincia concentra sus esfuerzos de gestión corporativa en la coordinación de sus actividades con el Banco Provincia, la provincia de Buenos Aires y las empresas del holding que lo integran. Para ello, cuenta con una estructura organizacional acorde con el cumplimiento de su misión.

RESEÑA DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO



Provincia Seguros S.A.

En el 2024 Provincia Seguros cumplió 31 años en el mercado asegurador. Durante ese año, la empresa mantuvo el superávit de Capitales Mínimos y Cobertura art. 35, y cerró con un superávit de \$ 2.859 millones y \$ 59.806 millones, respectivamente.

La sociedad, que participa en el mercado de Seguros Generales (Patrimoniales y Vida Colectivo) emitió durante 2024, a valores históricos, primas y recargos por \$ 313.072 millones con un incremento de 169% y con un nivel de siniestros por \$ 237.577 millones.

En materia de inversiones, la compañía obtuvo en 2024 un resultado del portafolio propio por \$ 82.879 millones -cifra expresada en valores históricos-. El rendimiento obtenido sobre el stock de inversiones propias al inicio de cada período arroja un total del 69,8%. Al cierre del presente ejercicio, la cartera de inversiones propias asciende a la suma de \$ 210.101 millones y registra un aumento de \$ 75.433 millones equivalente al 56% de la cartera propia del ejercicio anterior.

A valores históricos, se obtuvo un resultado de \$ 22.051 millones y un patrimonio neto de \$ 50.571 millones al cierre de 2024.

Entre los logros obtenidos, dirigidos a mejorar el servicio a productores y asegurados, la compañía sigue incorporando e implementando avances en los procesos de transformación tecnológica y cualitativa. Así logra mantener la atención general en todas las áreas. También continúa con el lanzamiento de productos que serán tendencia y mejorarán la oferta competitiva de Provincia Seguros en el mercado asegurador. Entre los logros alcanzados en el ejercicio se destacan:

Juicios

Durante el ejercicio 2024 Provincia Seguros mantuvo prácticamente el mismo nivel de juicios del inicio, con un incremento de cuatro causas. De esta manera, alcanzó un total de 4.485 demandas. Respecto a las mediaciones, alcanzan un total de 5.044, con un incremento de 700 casos respecto a 2023.

Provincia ART S.A. – Seguros de Riesgos del Trabajo

La sociedad participa en el mercado de seguros de riesgos del trabajo en el marco de la Ley Nº 24.557/95, 26.773/12 y sus modificatorias.

Durante el 2024, emitió primas y recargos por \$ 541.593 millones con un crecimiento del 190% respecto al ejercicio anterior.

En materia de Inversiones, la compañía obtuvo en 2024 un resultado del portafolio propio por \$ 218.702 millones -cifra expresada en valores históricos-. El rendimiento obtenido sobre el stock de inversiones propias al inicio de cada período arroja un total del 84,18%. Al cierre del presente ejercicio, la cartera de inversiones propias asciende a la suma de \$

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

436.703 millones y registra un aumento de \$ 176.917 millones, equivalente al 68,10% de la cartera propia del ejercicio anterior.

A valores históricos, se obtuvo un resultado negativo de -\$ 3.553 millones y un patrimonio neto de \$ 58.956 millones al cierre de 2024.

Al cierre de julio de 2024, Provincia ART alcanzó aproximadamente 1,95 millones de cápitas aseguradas en forma directa, lo que la posicionó entre las líderes del mercado de riesgos del trabajo y seguros en general. Este objetivo fue alcanzado con responsabilidad en la suscripción y mejorando la rentabilidad y el resultado de la compañía.

La empresa mantuvo el superávit de Capitales Mínimos y Cobertura art. 35 al con un superávit de \$ 2.584 millones y \$ 61.650 millones respectivamente.

Durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2024, se dio apoyo al sector pyme al incorporar aproximadamente 8 mil contratos a la cartera de clientes/as. El 99% corresponde a pymes de 1 a 100 capitas, lo que resalta el crecimiento de la empresa en ese segmento.

Actualmente, Provincia ART brinda servicios a un universo de 2,8 millones de personas que trabajan en más de 116 mil empresas pequeñas, medianas y grandes, instituciones y organismos públicos del país.

En un contexto en el que el core de las compañías de seguros está cada vez más atravesado por la innovación, la tecnología es esencial para resolver muchos de los problemas actuales del sector. Por eso, se profundizó el proceso de transformación digital iniciado en el ciclo anterior.

En ese sentido, la compañía tiene como propósito continuar generando una transformación cultural e impulsando proyectos estratégicos con impacto en el negocio.

Asimismo, la empresa extendió el alcance en la implementación de la optimización de procesos a través de Robotic Process Automation (RPA) y otras soluciones tecnológicas de menor escala, cuyo propósito es replicar los procesos manuales repetitivos y de bajo valor agregado, más rápido y sin errores. A la fecha hay 37 bots funcionando, los cuales trabajan en procesos de Legales, Prevención, Incapacidades, Prestaciones Dinerarias y Requerimientos.

Con el objetivo de acercarse a las personas que trabajan y con el compromiso de seguir garantizando un mejor servicio, a través de la aplicación móvil MiART se brinda una gestión de la cobertura de manera 100% digital, segura, rápida y confiable. En el ejercicio, la tasa de los/ las usuarios/as con acceso versus siniestros aceptados se incrementó en un 13%.

Para contribuir a la pronta recuperación de las personas trabajadoras siniestradas, la aseguradora profundizó la integración del sistema de gestión médica con la plataforma de Telemedicina de DOC24. La excelente adopción de esta permitió mejorar la accesibilidad de la atención médica y lograr mayor celeridad en las derivaciones y altas. En el ejercicio se atendieron a través de la telemedicina más de 104 mil video consultas, lo que arrojó un incremento del 11%, (tomando el promedio de consultas del segundo semestre 2023 versus primer semestre 2024).

En un modelo de relacionamiento con foco en la centralidad de las y los clientes/as, la compañía lleva adelante distintas iniciativas con el fin de generar experiencias positivas y mayor cercanía. En ese marco, el relevamiento de la satisfacción de las y los clientes/as es uno de los ejes clave para la mejora continua. A través de SEL Consultores, se realizó la encuesta anual tanto a cliente empresa como a los trabajadores/as, manteniendo el nivel de percepción acerca de la calidad de los servicios ofrecidos. A estos resultados se suma lo relevado en los intermediarios, que alcanzó un índice de satisfacción 8.8 puntos sobre 10 para ese segmento.

Con el objetivo de potenciar el negocio, consolidar el vínculo y fortalecer las relaciones comerciales con los socios estratégicos, la aseguradora llevó adelante la renovación del principal canal de autogestión y lanzó la nueva versión del

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

Portal WEB PAS para productores y productoras. Esto representó un hito muy importante en este mundo hiperconectado, donde la innovación y la tecnología marcan la diferencia.

Se renovaron, además, las certificaciones bajo Norma ISO 9001:2015 del proceso de Coordinación de Emergencias Médicas (Prestaciones y Servicios) y Gestión de Litigios (Legales). También se obtuvo la del proceso de Liquidación y pago de reintegro de ILT (Prestaciones y Servicios - Administración y Finanzas) y se está trabajando en certificar Capacitación en ocasión de visita (Prevención).

Adicionalmente, se continúa formando nuevos lazos con organizaciones de cara a la comunidad y afianzando aquellos existentes, tanto al interior de la industria, como en materia de diversidad, equidad e inclusión (valores de la compañía). De esta manera, avanza el Programa en Salud, Higiene y Seguridad Laboral para Representantes Sindicales con diferentes federaciones y agrupaciones; se firmó un convenio de colaboración con la UTN para fomentar la capacitación con la diplomatura "Derechos que necesita el futuro del trabajo: Análisis de las mujeres sindicalistas" y se adhirió a la Cámara Insurtech Argentina, con el objetivo de fortalecer la renovación tecnológica y promover el crecimiento del sector. También, se renovaron los vínculos con la Asociación Argentina de Productores Asesores de Seguros (AAPAS), con el Foro Ejecutivo de Mujeres en Seguros (FEMS) y con la Red de Mujeres en Seguros (Red MES) y se establecieron nuevos con el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad y Contratá Trans.

Provincia Seguros de Vida S.A. – Seguros de Vida

El negocio de Provincia Seguros de Vida S.A. consiste en la producción de seguros para un sector de consumidores de ingresos medios, en donde el individuo es propenso a la protección y al ahorro ante acontecimientos futuros inherentes a su persona. La compañía cuenta con una gran experiencia en desarrollo de la Banca Seguros a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y se encuentra en proceso de crecimiento y apertura a otros canales de comercialización. Como consecuencia de la pandemia, la compañía se ha replanteado los productos que se ofrecen, implementando nuevos productos a fin de contemplar alternativas que consideren actualización automática de las sumas aseguradas y sus primas.

Durante el 2024, Provincia Seguros de Vida emitió primas y recargos por \$ 13.782 millones con un crecimiento del 274% respecto al ejercicio anterior.

En materia de inversiones, la compañía obtuvo en 2024 un resultado del portafolio propio por \$ 21.223 millones -cifra expresada en valores históricos-. El rendimiento obtenido sobre el stock de inversiones propias al inicio de cada período arroja un total del 90,85%. Al cierre del presente ejercicio la cartera de inversiones propias asciende a la suma de \$ 41.576 millones y registra un aumento de \$ 17.791 millones equivalente al 75% de la cartera propia del ejercicio anterior.

Al cierre de 2024, a valores históricos, la empresa obtuvo un resultado de \$ 13.913 millones y un patrimonio neto de \$ 28.030 millones, con incrementos anuales del 18% y 85%, respectivamente.

Durante 2024, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Cambio de modelo de negocio – campaña de migración de cartera. Se continuó el proceso de cambio de modelo de negocio implementado en el 2020. La empresa ha instrumentado diversas estrategias con el objetivo de promover la transición hacia los productos creados desde entonces -con actualización automática- que ofrecen mayores beneficios y están más alineados con las necesidades actuales de nuestros/as clientes/as.
- Campaña de siniestros. Se ha implementado un innovador proyecto que utiliza el cruce de bases de datos para identificar asegurados fallecidos no denunciados a nuestra entidad a fin de poder liquidar los siniestros a los beneficiarios designados.
- Proyectos para mejorar la calidad de las ventas y beneficios: Mediante capacitaciones, estrategias de Business Intelligence (BI) y campañas comerciales, se ha logrado incrementar la prima promedio de cartera un 34% a mayo 2024. Además, se ha modificado la periodicidad de ajustes de los seguros +Actual, garantizando que las

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

coberturas estén constantemente actualizadas sin pérdidas de su valor y manteniendo la relevancia en un entorno financiero en constante cambio.

- Cambio sistemas CORE y ERP: Durante el presente año se han dedicado numerosos esfuerzos y recursos a la estabilización del sistema core implementado en diciembre de 2023. En este proceso se incorporaron diversas mejoras y ajustes técnicos, lo cual ha sido fundamental para asegurar la fiabilidad y eficiencia de las operaciones.
- Microseguros: La empresa colabora con Provincia Microcréditos a fin de que pueda inscribirse como Agente Institorio y poder comercializar el producto de microseguros; y en conjunto con ellos se está desarrollando un plan estratégico para abordar desde dicha empresa el lanzamiento de la unidad de negocios relacionada a la venta de estos productos.
- Perspectiva de género y diversidad: Al igual que el Banco y el Grupo Provincia, Provincia Vida también acompaña las políticas de género del gobierno bonaerense con el objetivo de garantizar la paridad e igualdad de oportunidades y fomentar la diversidad. En dicho marco durante el presente ejercicio se ha creado en la compañía el área Diversidad, Inclusión y Género. Desde dicha área se han implementado sensibilizaciones internas en materia de género y sustentabilidad, revisión de régimen de beneficios y licencias; y -entre otros- participación en programas/ capacitaciones en el marco de los convenios de Pacto Global de la ONU, módulo Género del Registro de Integridad y Transparencia Empresarial (RITE) y Sello Igualar.

PROVINCIA SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Provincia Servicios Financieros S.A. es una de las sociedades holding del Banco de la Provincia de Buenos Aires destinada a establecer las pautas estratégicas de las distintas empresas que lo conforman, que desarrollan actividades complementarias de la actividad financiera, tales como actividades de inversiones, bursátiles y de leasing.

Se constituyó a raíz de la escisión de Grupo Provincia S.A. (ex Grupo Banco Provincia S.A.), decidida en reunión de socios de fecha 31 de marzo de 2022, según Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N°87.

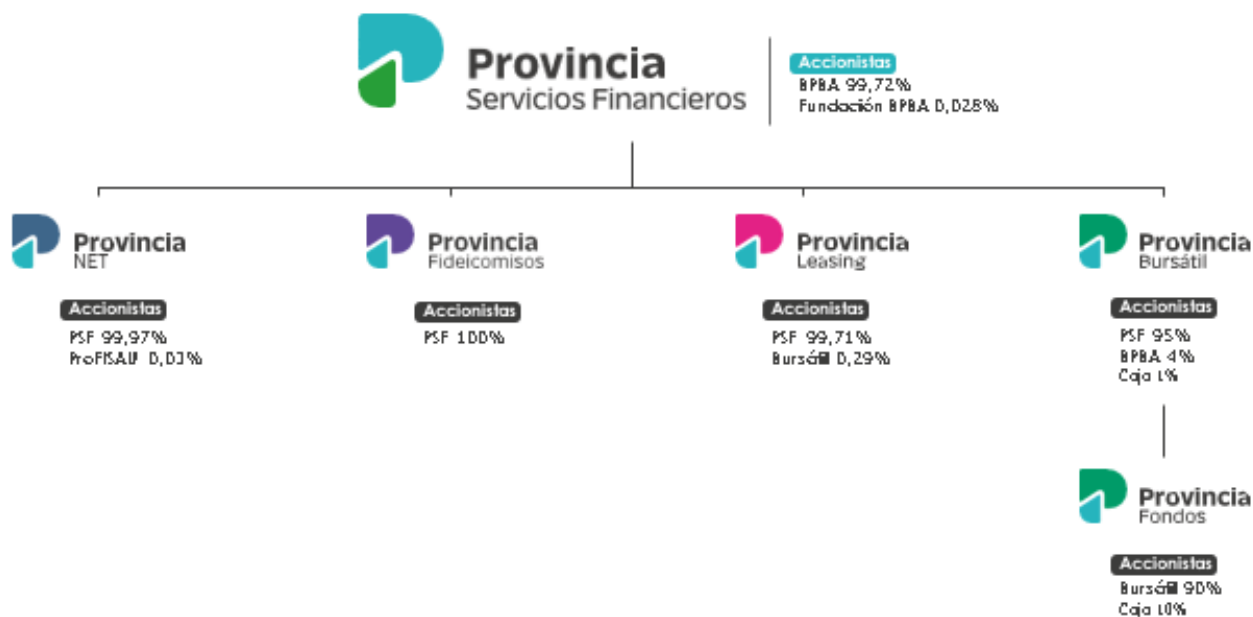
Se destaca que si bien en dicha Asamblea se fija como fecha de inicio de actividades el 1° de abril de 2022, la materialización de la transferencia de los activos escindidos se realizó una vez cumplimentados los plazos legales e inscripciones correspondientes. Hasta dicho momento, toda la actividad vinculada al negocio escindido materialmente realizada por el Grupo Provincia S.A. fue considerada como realizada por cuenta y orden de Provincia Servicios Financieros S.A.

Con fecha 27 de julio de 2022 la Inspección General de Justicia (IGJ) inscribió la escisión de Grupo Provincia S.A. (ex Grupo Banco Provincia S.A.) bajo el Registro N° 13.673, y la constitución de Provincia Servicios Financieros S.A. bajo el Registro N° 13.674, ambos del Libro 108 de Sociedades por Acciones.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires es el accionista controlante de Provincia Servicios Financieros S.A., titular del 99,972% del paquete accionario de la sociedad.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

Estructura Accionaria



RESEÑA DE LAS EMPRESAS



Provincia Bursátil S.A.

Provincia Bursátil materializó proyectos que reflejan su solidez y su propósito de transformación tecnológica. La inversión en tecnología propició la simplificación de procesos y operaciones, tales como “dólar MEP en un clic”, lo que facilita la operatividad y ofrece a los comitentes la posibilidad de realizar estas transacciones directamente a través de la aplicación de Provincia Bursátil.

El objetivo de Provincia Bursátil continúa siendo su transformación digital; la compañía se involucró, durante el ejercicio 2024, en proyectos que promueven una mayor eficacia operativa, como la implementación de Track.e, plataforma mediante instrumentos avalados por el Fondo de Garantía de Buenos Aires.

Además, a través de Fuerza Solidaria, un instrumento de Provincia Fideicomisos, distintas cooperativas de la provincia de Buenos Aires accedieron a créditos que pudieron respaldar mediante títulos públicos adquiridos en una cuenta comitente abierta en Provincia Bursátil. Con un proceso ágil, cooperativas e instituciones vinculadas a los procesos solidarios de la economía en la Provincia pudieron hacer crecer sus proyectos accediendo al mercado de capitales.

Y se continuó el afianzamiento del canal de comercialización “Supermercado de Fondos Comunes de Inversión”, incorporándose al Mercado de Matba Rofex, lo que permitió ampliar la oferta de productos para los clientes. Así se

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

logró finalizar en diciembre 2024 la integración con Matriz OMS, que se espera facilite durante 2025 la comercialización de FCIs de forma totalmente automatizada y centralizada, y logre brindar a los y las inversores/as, a través del DMA (Matriz), una plataforma que tenga todos los instrumentos en forma integrada en una pantalla profesional.

Provincia Fideicomisos S.A.U.

Con el objeto de acompañar la gestión de la Provincia, durante 2024 Provincia Fideicomisos continuó con el impulso a proyectos de estructuración de fideicomisos iniciados en años anteriores y amplió el alcance de los fondos fiduciarios existentes.

Las estructuras fiduciarias continuaron el fuerte crecimiento registrado a partir de 2023, tanto en la cantidad y diversidad de operaciones cursadas como en el número final de destinatarios/os de los distintos programas vigentes. Al respecto, durante 2024 Provincia Fideicomisos administró una cartera de 5.405 préstamos activos, tanto de impacto social como productivos, en su gran mayoría destinados a sujetos de crédito difícilmente “bancarizables”, por un total desembolsado al 31/12/2024 de aproximadamente \$ 8.200 millones. Asimismo, se destaca también el desembolso y administración de 'aportes no reembolsables' (ANRs), destinados a bonaerenses en situación de vulnerabilidad, emprendimientos unipersonales y microempresas, la política de bonificación de tasas de interés de créditos acordados a cooperativas y mutuales con actividad en la PBA y la bonificación de puntos porcentuales de tasas de descuento de cheques de pago diferido de MiPyMEs bonaerenses, avalados por el Fondo de Garantía de Buenos Aires (FoGaBA).

Durante 2024 se formalizó y registró el Fondo Fiduciario “Programa de Seguridad Vial y del Transporte de la Provincia de Buenos Aires” (ProSeViTra), estructura creada por el artículo 7° de la Ley 15.402 con el objeto de financiarla ejecución de los planes, proyectos y acciones destinados a mejorar la seguridad y reducir la siniestralidad vial en el territorio provincial. Esta estructura tiene previsto un fondeo del 15% de las multas por infracciones de tránsito que le correspondieren a la Provincia de acuerdo con el artículo 42 de la Ley N° 13.927 y se prevé que desplegará su objeto durante 2025.

Provinfondos S.A.

Evolución de la Industria de FCI. Durante 2024, la industria de Fondos Comunes de Inversión cerró el año con \$57,4 billones en activos bajo administración, lo cual implica un incremento interanual del 88,2% y una contracción del 23% en términos reales. Si bien se trata de una retracción considerable, este resultado se explica por la aceleración inflacionaria del primer trimestre de 2024, mientras que hacia la segunda mitad del año los volúmenes de inversión se recuperaron y conformaron una mejor tendencia para el sector.

Los fondos transaccionales (Money Market y T+1) representan el 64% del patrimonio administrado en pesos por toda la industria de FCI, un registro elevado en términos históricos, lo cual señala un consolidado predominio de este segmento de productos.

La reducción de la inflación luego del shock inflacionario de principios de 2024 y el endurecimiento del ancla cambiaria como principal herramienta de la política económica provocaron un menor interés por las inversiones CER y dólar linked. Esto reforzó la orientación de la industria hacia los fondos transaccionales, con un mayor apetito inversor por los activos de tasa fija.

Los fondos en dólares crecieron principalmente entre aquellos incluidos bajo el Régimen de Regularización de Activos de la Ley N° 27.74, con predominio de los fondos de baja volatilidad. La captación de suscripciones netas a fondos en dólares fue de U\$S 2.694,8 millones, llevando el total de activos administrados en moneda extranjera a U\$S 5.362,8 millones.

El volumen de los patrimonios de los Fondos Comunes de Inversión administrados por la Sociedad al cierre del año 2024 ascendió a la suma de \$1.318.399 millones. Este volumen refleja un importante desarrollo comercial, con un crecimiento nominal del 238,3%, que no sólo resulta mayor a la inflación, sino también a la tasa de crecimiento de la industria. El

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

reflejo de este desempeño destacado es el crecimiento de Provincia Fondos en el market share, que pasó del 1,5% al cierre de 2023 a 2,4% al cierre de 2024.

El extraordinario crecimiento comercial es el resultado de una mayor colocación promovida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, lo cual incrementó la base de clientes tanto entre pymes y municipios como entre individuos. También se destacó el acompañamiento por parte de las empresas de Grupo Provincia y de las empresas de Provincia Servicios Financieros.

Durante 2024 se lanzó el fondo 1822 Raíces Cobertura. Su estrategia se centra en Letras Capitalizables del Tesoro Nacional, con el objetivo de ofrecer a los inversores un producto transaccional de corto plazo, riesgo moderado y acotada volatilidad.

Provincia Leasing S.A.

El inicio del año 2024 estuvo marcado por una fuerte incertidumbre económica, tasas altas, bajo nivel de actividad y alta inflación, lo que afectó la colocación de préstamos en todo el sistema financiero y, por lo tanto, de arrendamientos financieros. Luego de la fuerte baja de tasas registrada hacia el inicio del segundo trimestre del año, esta dinámica comenzó a revertirse y permitió reactivar las colocaciones y reimpulsar la actividad en ambos sectores.

Provincia Leasing logró finalizar el año como uno de los líderes del mercado: la empresa se ubicó en el cuarto lugar en saldo de cartera y en tercer lugar en monto de contratos firmados. Las firmas alcanzaron los \$ 38.600 millones, un 400% por sobre lo firmado el año anterior. De esta forma, se totalizó un saldo de cartera de \$ 40.600 millones.

El valor promedio de las operaciones firmadas en el Ejercicio 2024 fue de \$ 350 millones para el sector público y de \$110 millones para el sector privado. Las operaciones efectuadas fueron en un 68% con el sector público y 32% con el sector privado, brindando un gran apoyo al sector productivo de la provincia de Buenos Aires.

Cabe destacar que desde Provincia Leasing se continuó con el fuerte trabajo de articulación con Provincia Servicios Financieros y Banco Provincia para lograr una mayor llegada, en particular, a las empresas de la Provincia. En este sentido, se buscó mantener la presencia lograda en las sucursales del BPBA mediante distintas capacitaciones y charlas, además de la estructuración de distintas líneas para el sector privado.

Sector público. En 2024, el sector público asistió a 58 municipios bonaerenses, firmando 75 operaciones por más de \$ 26.200 millones. Los bienes adquiridos se destinaron principalmente a:

- 38% en la compra de maquinaria para obras públicas.
- 31% en vehículos.
- 19% en servicios urbanos.
- 6% en equipamiento para salud.
- 5% en seguridad.
- 1% en tecnología.

A través de la "Línea Municipios", se pudo mejorar la infraestructura de distintas localidades de la provincia y optimizar la provisión de servicios clave para la comunidad.

Sector privado. Además de su destacada participación en el sector público, Provincia Leasing también experimentó un notable crecimiento en el sector privado. En 2024, la empresa firmó 113 operaciones de leasing por un total de \$ 12.400 millones.

Para este sector se articuló la línea de Inversión Productiva junto con Banco Provincia, que permitió ofrecer una línea a tasa fija y competitiva, siendo una importante herramienta para las PyMEs bonaerenses. A través de la misma, se firmaron \$ 2.810 millones y se logró llegar a 29 PyMEs.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

El resultado nominal de la empresa ascendió al cierre de 2024 a \$ 4.723 millones, mientras que el resultado ajustado por inflación fue de -\$1.166 millones. Cabe señalar que a junio de 2024 el resultado ajustado por inflación había alcanzado los -\$2.057 millones, lo cual refleja el buen desempeño de la empresa durante el segundo semestre del año.

Bapro Medios de Pago S.A. (Provincia Net)

Durante 2024 la empresa logró consolidar una estructura de trabajo sólida en las distintas unidades de negocio: recaudación extra bancaria y pagos digitales, Centro de Contactos, Tecnología y desarrollo de aplicaciones, y Marketplace bancario, que le permitió absorber mayores desafíos y ampliar sus capacidades para ofrecer nuevos productos y servicios que hoy están al alcance de las y los bonaerenses.

Entre ellos se destacan:

- Productos y servicios dirigidos a usuarios (clientes y contribuyentes). Recaudación extrabancaria – atención presencial: ampliación del servicio de cobro y extracción con tarjeta Visa, MasterCard y Maestro de todos los bancos. Incorporación de la alternativa de cobro con QR a través de Cuenta DNI o con dinero en cuenta de todas las billeteras virtuales.
- Canales de pago digitales (Pago Online, WhatsApp y NET Pagos): además de incorporar nuevas funcionalidades para mejorar la experiencia de usuario, en materia de ciberseguridad logró la Certificación PCI DSS Compliant que garantiza el cumplimiento de los estándares de seguridad para formulario de pago respecto a la protección de datos en todas las transacciones.
- Punto HOP: servicio de retiro de paquetes que se incorporó en los locales de Provincia NET Pagos. Los agentes adheridos, además de ofrecer un diferencial a sus clientes, reciben una comisión por cada entrega realizada.

Desarrollos dirigidos a organismos públicos y privados:

NET Pagos: es una plataforma de cobranza que se desarrolló con el fin de integrar todas las alternativas en un mismo lugar: tarjeta de crédito y débito, Cuenta DNI, homebanking y QR. Es una herramienta eficiente y moderna que finalizó el 2024 con 78 convenios firmados para su implementación.

NETQR: es una solución de cobro con QR interoperables que se incorporan a boletas físicas y digitales. Este desarrollo facilita el cobro de tasas y servicios a entidades con dinero en cuenta disponible en todas las billeteras digitales. Más alternativas de recaudación para el organismo, más soluciones de pago al alcance de clientes y contribuyentes.

NETPROM: es una plataforma que se desarrolló para gestionar de forma integral todo tipo de promociones bancarias y se implementó en junio de 2024 en coordinación con Banco Provincia. Esta solución facilita la relación entre la entidad y los comercios a través de la digitalización de los procesos de gestión y adhesión a promociones.

Provincia Compras: durante 2024 la plataforma registró 1.205.479 órdenes por un total de \$ 286.346 millones y fue multipremiada, obteniendo el primer puesto en las categorías Marketplace, Cantidad de pedidos y Facturación. Asimismo, la gestión impactó de manera positiva en la rentabilidad de la compañía y permitió la apertura de puestos de trabajo. A través de ella, más de 80.000 bonaerenses solicitaron sus tarjetas de crédito.

Nuevas funcionalidades del WhatsApp de Banco Provincia: su implementación permitió a las personas usuarias autogestionar sus trámites de forma digital y logró optimizar significativamente el tiempo de atención personalizada.

Los cuadros siguientes contienen información que surge de los estados contables del Banco al 31 de diciembre de 2024 con respecto a la titularidad accionaria del Banco y sus sociedades controladas en empresas vinculadas y otras participaciones permanentes y otra información sobre dichas empresas al cierre del último ejercicio económico correspondiente.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

Sociedades sobre las cuales en Banco ejerce control o influencia significativa:

- Participacion en Empresas de Servicios Complementarios Controladas

En millones de Pesos, a moneda homogénea de diciembre 2024

Sociedad Emisora	Acciones Ordinarias en poder del BPBA	Actividad	Valor Libro Neto de Provisiones	
			31.12.2023	31.12.2024
Grupo Provincia S.A.	379.875	Operaciones de Inversión Financiera	178.252	124.116
Provincia Servicios Financieros S.A.	2.085.293	Operaciones de Inversión Financiera	92.445	104.758
Provincia Microempresas S.A.	242.636.546	Administración de Microcréditos	5.030	6.662
Provincia Bursátil S.A.	640.000	Actividad Bursátil	1.841	1.911
245.741.714			277.568	237.447

En millones de Pesos, a moneda homogénea de diciembre 2023

Sociedad Emisora	Acciones Ordinarias en poder del BPBA	Actividad	Valor Libro Neto de Provisiones	
			31.12.2022	31.12.2023
Grupo Provincia S.A.	379.875	Operaciones de Inversión Financiera	65.914	81.859
Provincia Servicios Financieros S.A.	379.875	Operaciones de Inversión Financiera	36.868	42.454
Provincia Microempresas S.A.	242.636.546	Administración de Microcréditos	2.204	2.310
Provincia Bursátil S.A.	640.000	Actividad Bursátil	708	845
244.036.296			105.694	127.468

- Participacion en Otras Sociedades Asociadas y Negocios Conjuntos

En millones de Pesos, a moneda homogénea de diciembre 2024

Sociedad Emisora	Acciones Ordinarias en poder del BPBA	Actividad	Valor Libro Neto de Provisiones	
			31.12.2023	31.12.2024
Red Link S.A.	15.168.361	Adminis. Redes Cajeros Automáticos	3.222	5.232
15.168.361			3.222	5.232

En millones de Pesos, a moneda homogénea de diciembre 2023

Sociedad Emisora	Acciones Ordinarias en poder del BPBA	Actividad	Valor Libro Neto de Provisiones	
			31.12.2022	31.12.2023

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

Red Link S.A.	15.168.361	Adminis. Redes Cajeros Automáticos	2.517	1.480
	15.168.361		2.517	1.480

A continuación se detalla la asistencia crediticia a personas físicas y jurídicas que, de acuerdo a las regulaciones del BCRA, deben considerarse como vinculadas del Emisor. Las cifras se encuentran expresadas en miles de pesos.

	Saldo Máximo al 31.12.24	Saldo al 31.12.24	Saldo Máximo al 31.12.23	Saldo al 31.12.23
Tarjetas	70	64	61	55
Adelantos	2.138	2.138	1.606	-
Préstamos	-	-	-	-
Documentos	21.155	20.198	14.215	14.215
Otros	704	703	762	762
TOTAL ASISTENCIAS	24.067	23.103	16.644	15.032
Caja de ahorros	15.931	15.931	12.393	12.393
Cuenta Corriente	8.275	8.275	33.359	33.359
Plazo fijo	741	741	3.992	3.992
TOTAL DEPÓSITOS	24.947	24.947	49.744	49.744

	Saldo Máximo al 31.12.23	Saldo al 31.12.23	Saldo Máximo al 31.12.22	Saldo al 31.12.22
Tarjetas	28	25	20	20
Adelantos	738	-	1.637	223
Préstamos	-	-	1	1
Documentos	6.528	6.528	12.884	12.884
Otros	350	350	300	300
TOTAL ASISTENCIAS	7.644	6.903	14.842	13.428
Caja de ahorros	5.692	5.692	408	408
Cuenta Corriente	15.319	15.319	1.021	1.021
Plazo fijo	1.833	1.833	1.622	1.622
TOTAL DEPÓSITOS	22.844	22.844	3.051	3.051

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2


Dr. EDUARDO N. GIAMBRUNI
Abogado

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Para obtener información sobre el presente acápite se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” del Prospecto.

ACTIVOS FIJOS Y SUCURSALES DEL EMISOR

Para obtener información sobre el presente acápite se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “ACTIVOS FIJOS Y SUCURSALES DEL EMISOR” del Prospecto.

ANTECEDENTES FINANCIEROS

Para obtener información sobre el presente acápite se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “ANTECEDENTES FINANCIEROS” del Prospecto.

RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA Y FINANCIERA

Para obtener información sobre el presente acápite se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA Y FINANCIERA” del Prospecto.

DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACIÓN

Generalidades

A continuación, se detallan los términos y condiciones generales de los Títulos que el Banco podrá emitir en el marco del Programa, los cuales serán complementados y/o modificados por los términos y condiciones específicos de cada Clase y/o Serie que se detallan en el Suplemento respectivo.

La creación del Programa ha sido autorizada por Resolución N° 249/25 de fecha 30 de abril de 2025 del Directorio del Banco.

Los tenedores de los Títulos tendrán los beneficios de, estarán obligados a, y se considerarán que han tomado conocimiento de, todas las disposiciones del Prospecto y de los Títulos.

Los Títulos de Deuda darán derecho al pago de amortización de capital, intereses, Montos Adicionales, de corresponder, y cualquier otro monto que se establezca en el respectivo Suplemento. Según se especifica abajo en “Rango”, los Títulos de Deuda podrán ser subordinados o no, emitirse con garantía común o, siempre y cuando ello sea posible en virtud de la normativa aplicable al Banco de la Provincia de Buenos Aires, emitirse con garantía especial o flotante, o estar avalados, afianzados o garantizados por cualquier medio.

Monto. Monedas

El monto de capital total de todas las Clases de Títulos en circulación bajo el Programa en cualquier momento no superará la suma de U\$S 1.500.000.000 (Dólares Estadounidenses mil quinientos millones) o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida.

Los Títulos podrán estar denominados en Pesos, o la moneda de curso legal que los reemplace, Dólares, o cualquier otra moneda o unidad de valor o medida conforme se prevea en el Suplemento respectivo, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales y regulatorios aplicables.

Oferta

Los Títulos de Deuda se ofrecerán en la Argentina y/o en otras jurisdicciones, conforme se indique en el Suplemento aplicable.

Duración del Programa. Vencimientos

Toda emisión deberá ser resuelta por el Banco dentro de los cinco (5) años contados a partir del 30 de abril de 2025, fecha de autorización del Programa por el Directorio del Banco. Los Títulos integrantes de cada Clase tendrán el plazo mínimo y máximo que se determine en el Suplemento correspondiente, sujeto a cualquier requisito legal o regulatorio aplicable. El vencimiento de las diversas Clases o Series de Títulos podrá operar con posterioridad al vencimiento del Programa.

Emisión en Series y Clases

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

Los Títulos se emitirán en Clase y, dentro de cada Clase, en una o más Serie. Cada Clase de Títulos tendrá idénticas condiciones de emisión. En la actualidad, de acuerdo a las disposiciones vigentes del BCRA, la denominación mínima de los Títulos que sean emitidos por el Banco no puede ser inferior a \$1.000.000.

Forma de Documentación de los Títulos

Los Títulos que se emitan bajo el Programa podrán serlo: (i) en forma escritural; o (ii) en forma cartular, individual o estar representadas por participaciones en un certificado global nominativo no endosable que será depositado en ocasión de la emisión de cada Serie y/o Clase en un régimen de depósito colectivo, conforme se determinará en el Suplemento pertinente.

El registro de los Títulos cartulares será llevado por el Emisor, o podrá ser asignado a un agente de registro, que será un banco comercial o la CVSA. El registro de los Títulos escriturales será asignado a un agente de registro.

CVSA se encuentra autorizada a percibir de los depositantes aranceles por la administración del depósito colectivo y por los pagos de los servicios; estos aranceles estarán a cargo de los depositantes que éstos podrán transferir en todo o en parte a los titulares de los Títulos.

El Banco podrá, a su solo criterio, solicitar la admisión de los Títulos para su registro y/o depósito y/o compensación y/o liquidación a través de los sistemas de Euroclear Bank S.A./N.V. ("Euroclear") y Clearstream Banking, société anonyme ("Clearstream") y/u otro sistema similar.

Denominación. Rango. Garantía. Precio

Los Títulos serán títulos de deuda simples, a corto, mediano o largo plazo, subordinados o no, con o sin garantía. El precio puede ser a la par, o sobre la par o a descuento.

Se podrán emitir Títulos garantizados, de acuerdo a lo que se establezca en el Suplemento correspondiente, en tanto lo permita la legislación aplicable, en particular el Artículo 28 de la LEF. Los Títulos se encuentran excluidos del sistema de seguro de garantía de los depósitos (ley Nº 24.485). Tampoco participan del privilegio especial, exclusivo y excluyente, ni del privilegio general y absoluto acordado para los depositantes por el inciso e) del artículo 49 y por el inciso c) del artículo 53 de la LEF.

Suscripción, Fecha de Emisión e Integración

Los Títulos se suscribirán mediante la firma de las ofertas de adquisición (las "Ofertas de Adquisición"), tal como sean definidas en el contrato de colocación correspondiente a cada Clase de Títulos y según se determine en el respectivo Suplemento. El precio se integrará al contado, en pesos, salvo que se determine lo contrario en el respectivo Suplemento. El lugar de integración será el que se determine para cada Clase en el respectivo Suplemento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida que el Emisor ponga a disposición de los inversores o de la Caja de Valores, en cuanto a los Títulos allí depositadas, los fondos correspondientes.

Amortización

Será la que se determine para cada Clase de Títulos en el Suplemento correspondiente.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

Ámbito de Listado y Negociación

Podrá presentarse una solicitud ante BCBA, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), de conformidad por lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV, y ante A3 Mercados para el listado y negociación, respectivamente, de cada Clase de Títulos que se emitan en el marco del Programa. Los Títulos de cada Clase también podrán o no listar y/o negociarse en cualquier mercado de valores de Argentina o del exterior, según se especifique en el respectivo Suplemento.

Destino de los Fondos

Los fondos netos de la emisión y venta de los Títulos se destinarán a uno o más de los siguientes destinos, conforme se especifique en el correspondiente Suplemento: (i) capital de trabajo en la Argentina, (ii) refinanciación de pasivos, y (iii) otorgamiento de préstamos a empresas y/o personas para cualquiera de los fines descriptos precedentemente, respetando las relaciones técnicas y demás disposiciones previstas en la Carta Orgánica del Banco, el Texto Ordenado de Colocación de Títulos Valores de Deuda y Obtención de Líneas de Crédito del Exterior (conforme Comunicación “A” 6301) y demás normativa aplicable o aquella que la reemplace en un futuro, según lo determine el Directorio en oportunidad de la emisión de cada Clase y/o Serie de Títulos.

Pendiente la aplicación de los fondos recibidos de la colocación, los mismos podrán ser invertidos transitoriamente en activos financieros y/o de otro tipo de acuerdo con lo que se disponga en el Suplemento correspondiente, y siempre de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo, el producido neto proveniente de la emisión de cada Clase o Serie de los Títulos de Deuda, en virtud de: (i) la guía de bonos sociales verdes y sustentables en el panel de BYMA; y (ii) el reglamento para el listado de obligaciones negociables y/o títulos públicos y para su incorporación al panel de bonos sociales, verdes y sustentables de BYMA, podrá ser destinado a proyectos o actividades con fines verdes, sociales, sustentables, vinculados a la sostenibilidad y/o cualquier otra temática específica, conforme se detallará oportunamente en el Suplemento correspondiente.

En tal sentido, el Banco podrá emitir Bonos SVS+ con las siguientes definiciones y características:

i. Bonos Verdes, Los Green Bond Principles (en adelante “GBP”) creados por la International Capital Markets Association (en adelante “ICMA”) definen los Bonos Verdes como cualquier tipo de bono en el que los fondos se aplicarán exclusivamente para financiar, o refinanciar, ya sea en parte o en su totalidad, proyectos verdes elegibles, nuevos o existentes y que se encuentren en línea con los cuatro componentes principales de los GBP que se detallan más adelante.

Climate Bonds Initiative (en adelante “CBI”) define a los bonos verdes como aquellos bonos donde el uso de los recursos es segregado para financiar nuevos proyectos y también refinanciar existentes con beneficios ambientales. Los Climate Bonds Standard (en adelante “CBS”) son criterios y estándares creados para ser utilizados como herramientas para los gobiernos e inversores cuyo objetivo sea aminorar los efectos adversos del cambio climático. Estos estándares establecen requisitos previos y posteriores a la emisión del bono y adicionalmente cuentan con un listado de categorías de proyectos.

Los CBS se encuentran alineados con los GBP y por lo tanto promueven la confianza y la transparencia entre los inversores. Las referencias internacionales indican que no existe discriminación para la emisión de bonos verdes entre emisores que se dediquen por completo a actividades consideradas “verdes” (conocidos como “pureplay”) y emisores

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

que no formen parte de este grupo. Todos los emisores, independientemente del sector económico en el cual se desempeñan, tienen la posibilidad y la responsabilidad de realizar y/o financiar proyectos que mitiguen los efectos negativos sobre el medio ambiente. Lo anterior se destaca debido a que lo más relevante en este tipo de instrumentos tiene relación con el uso que se le dará a los recursos.

ii. Bonos Sociales, Los Social Bond Principles (en adelante “SBP”), creados por ICMA, definen los Bonos Sociales como cualquier tipo de bono en el que los fondos se aplicarán exclusivamente para financiar o refinanciar, en parte o en su totalidad, proyectos sociales elegibles, ya sean nuevos y/o existentes; y que estén alineados con los cuatro componentes principales de los SBP.

Los proyectos sociales tienen por objetivo ayudar a abordar o mitigar un determinado problema social y/o conseguir resultados sociales positivos en especial, pero no exclusivamente, para un determinado grupo de la población.

iii. Bonos Sustentables, Sustainability Bond Guidelines (en adelante “SBG”), creados por ICMA, definen los Bonos Sustentables como aquellos bonos donde los fondos se aplicarán exclusivamente a financiar o refinanciar, en forma total o parcial, una combinación de proyectos verdes y sociales que estén alineados con los cuatro componentes principales de los GBP y SBP. Es decir, acumulan las características de los Bonos Sociales y de los Bonos Verdes.

iv. Bonos vinculados a la sostenibilidad, son bonos cuyas características financieras y estructurales pueden variar dependiendo de si el emisor logra ciertos objetivos en sostenibilidad dentro de una línea de tiempo predefinida. A diferencia de los bonos SVS, los beneficios de la emisión no están ligados a proyectos sociales y/o verdes elegibles, sino a propósitos generales del emisor.

Los emisores se comprometen explícitamente a futuras mejoras en su desempeño en sostenibilidad dentro de un plazo previamente delimitado. Los objetivos se miden a través de indicadores clave de rendimiento (“KPIs” por sus siglas en inglés) y se evalúan en función de los objetivos de desempeño en sostenibilidad (“SPTs” por sus siglas en inglés) establecidos.

Uso de los fondos

La piedra angular de un Bono SVS es la utilización de los fondos para proyectos verdes, Guía de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables en el Panel de BYMA sociales y sustentables con claros beneficios ambientales y/o sociales. Por lo anterior, éstos deberán estar apropiadamente descriptos en la documentación del instrumento y en el informe generado por el revisor externo.

En el caso de que una parte o la totalidad de los fondos se utilicen para refinanciación, se recomienda que los emisores aclaren específicamente la proporción que corresponde a la refinanciación frente a la emisión total, y en la medida que sea pertinente, el período de revisión retrospectiva esperada para los proyectos refinanciados.

Los GBP reconocen explícitamente categorías genéricas de elegibilidad para los proyectos verdes que contribuyen a los objetivos medioambientales como, por ejemplo: mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, conservación de los recursos naturales, conservación de la biodiversidad, control y prevención de la contaminación.

Los proyectos sociales apuntan directamente a abordar o mitigar un problema social específico y/o buscan lograr resultados sociales positivos, especialmente pero no exclusivamente, para una o varias poblaciones objetivo. Para evitar dudas, se reconoce que la definición de población objetivo puede variar dependiendo de los contextos y, en algunos

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

casos, las mismas también pueden ser atendidas abordando al público en general.

La lista indicativa de categorías de proyectos verdes y sociales recoge los tipos de proyectos más comúnmente respaldados o que se espera que sean respaldados por el mercado de Bonos Temáticos (Ver Anexos I y II).

Proceso de evaluación y selección de proyectos

El emisor de un Bono SVS debe comunicar a los inversionistas en forma clara:

- I. Una declaración sobre los objetivos ambientales y/o sociales.
- II. Los procesos para determinar la elegibilidad de los proyectos y como ellos se ajustan a las distintas categorías.
- III. Los criterios de elección incluyendo y, de corresponder, los criterios de exclusión cualquier otro proceso aplicado para identificar y gestionar potenciales riesgos ambientales y/o sociales asociados con los proyectos.

Se incentiva a los emisores a que sitúen esta información dentro del contexto de los objetivos y estrategias de la compañía. También sugiere que publiquen los estándares, normas o certificaciones a las que se hace referencia en la selección del proyecto.

Los GBP y SBP fomentan un alto nivel de transparencia y recomiendan que el emisor complemente el proceso de evaluación y selección de proyectos con una revisión externa.

Gestión de los fondos

A los efectos de asegurar que los recursos provenientes de este tipo de emisiones sean utilizados de acuerdo con los principios acordados al momento de su emisión, estos fondos deben ser asignados a cuentas específicas, u otros mecanismos confiables que garanticen la trazabilidad y la transparencia en el uso de los fondos.

De esta manera, el emisor deberá contar con un proceso formal para monitorear los fondos obtenidos hasta su asignación total, distinguiendo entre los recursos invertidos y aquellos que no han sido asignados. El emisor debe dar a conocer a los inversores los tipos de colocación temporarios previstos para el saldo de los ingresos netos no asignados.

Los Principios fomentan un alto nivel de transparencia y recomiendan que las administraciones de fondos de parte de un emisor se complementen con el trabajo de un auditor, u otro tercero, para verificar el método de seguimiento y la asignación de fondos recaudados por los Bonos SVS.

Informes

Los emisores deben tener y mantener información actualizada fácilmente disponible sobre el uso de los fondos que se renovará anualmente hasta su asignación total y cada cierto tiempo, según sea necesario, en caso que haya un hecho relevante. El informe anual debería incluir una lista de los proyectos a los que se han asignado los fondos del Bono SVS, así como una breve descripción de los mismos, los importes asignados y el impacto esperado.

Calificación de riesgo

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

El presente Programa no cuenta con calificación de riesgo. Las calificaciones de riesgo serán solicitadas al momento de la emisión de cada Clase y/o Serie de Títulos, según se determine en el Suplemento respectivo y conforme a lo que requieran las leyes y reglamentaciones aplicables.

Las calificaciones no constituyen una recomendación para comprar, tener o vender títulos y pueden ser modificadas, suspendidas o anuladas. Es posible que los métodos para calificar utilizados por la calificadora identificada anteriormente o por las otras calificadoras de riesgo argentinas difieran en aspectos importantes de los utilizados por calificadoras de riesgo en otros países.

Períodos de Intereses y Tasas de Interés. Intereses Punitivos. Pago de Servicios

La duración de los períodos de intereses para los Títulos y la tasa de interés aplicable o su método de cálculo podrán diferir en ciertas oportunidades o ser iguales para cualquier Clase o Serie. La tasa de interés aplicable a cada una de las Series o Clases puede ser fija o variable, según un índice o una fórmula, o emitirse sin devengamiento de intereses y en forma plenamente descontada. Dicha información estará especificada en el respectivo Suplemento aplicable.

Cuando existan importes adeudados bajo los Títulos que no hayan sido cancelados en su respectiva fecha de pago correspondiente, podrán devengarse intereses punitivos a una tasa equivalente a una vez y media la última tasa de interés fijada o la tasa que se determine en el Suplemento correspondiente.

Los intereses y/o amortizaciones respecto de los Títulos serán pagaderos en las fechas que se estipulen en las condiciones de emisión de cada Clase o Serie y en el Suplemento correspondiente. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, salvo que se disponga de otra manera en el Suplemento correspondiente. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que el Emisor ponga a disposición de los inversores, o del agente de pago de existir éste, o de la Caja de Valores, en cuanto a los Títulos allí depositadas, los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día que no sea sábado, domingo u otro día en el que los bancos comerciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mercados autorizados en que listen y/o negocien los Títulos de Deuda estuvieran autorizados u obligados a permanecer cerrados o que, de cualquier otra forma, no estuvieran abiertos al público para operar.

Rescate anticipado a opción del Emisor

El Emisor podrá (a menos que en las condiciones de emisión de una Clase se especifique de otro modo) rescatar anticipadamente la totalidad o una parte de los Títulos de dicha Clase que se encuentren en circulación, al valor nominal con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso, siempre que hubiera transcurrido el plazo mínimo establecido a tales efectos por el BCRA. El importe a pagar a los tenedores de tales Títulos será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor nominal - total o parcial, según el caso -, y los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso garantizando la igualdad de trato entre inversores y transparencia. La decisión será publicada en BYMA, a través del Boletín Diario de la BCBA, o de aquella entidad en la que listen los Títulos. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los tenedores de los Títulos. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente.

Rescate por cuestiones impositivas

Los Títulos podrán ser rescatables o no, según se especifique en el Suplemento pertinente, a opción del Emisor, en todo o en parte, por su valor nominal más los intereses devengados e impagos, en el caso que el Emisor resultare obligado a

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

efectuar pagos adicionales con respecto a, entre otros conceptos, retenciones impositivas en Argentina como resultado de un cambio en la legislación impositiva o en la interpretación de la misma.

Rescate anticipado a opción de los tenedores de Títulos

Los Títulos no serán rescatables total o parcialmente a opción de sus tenedores, ni éstos tendrán derecho a solicitar al Banco la adquisición de las mismas, excepto en el caso que así se especifique en el Suplemento correspondiente y de conformidad con los términos y condiciones allí especificados.

Régimen impositivo y montos adicionales

Todos los pagos respecto de los Títulos, incluyendo, a título enunciativo, pagos de capital e intereses, serán efectuados por el Banco sin retención o deducción alguna en concepto o a cuenta de impuestos, aranceles, imposiciones u otras cargas públicas, actuales o futuras, de cualquier naturaleza, vigentes en la fecha del presente aplicable o gravados o determinados en el futuro por o en representación de Argentina, salvo cuando el Banco se vea obligado por ley a deducir o retener dichos impuestos, gravámenes u otras cargas públicas. En caso de que se gravaran o determinaran cualquiera de tales impuestos, aranceles, gravámenes u otras cargas públicas, pagaremos los montos adicionales ("**Montos Adicionales**") que sean necesarios de manera que los montos netos a recibir por los tenedores de los Títulos de cada clase luego de dicha retención o deducción respecto de ese impuesto u obligación sean iguales a los respectivos montos de capital e intereses que habrían recibido respecto de los Títulos de dicha clase de no haberse practicado dicha retención o deducción; con la salvedad de que no se exigirá el pago de dichos Montos Adicionales respecto de retenciones o deducciones sobre ningún título valor a un tenedor de los Títulos de dicha clase, o a un tercero en su representación, por o a cuenta de (a) impuestos u obligaciones que se hubieran determinado en razón de que el tenedor de dichos Títulos sea residente argentino o tenga alguna relación con Argentina que no sea la mera tenencia de dichos Títulos o el cobro de capital e intereses al respecto; o (b) impuestos u obligaciones que se hubieran determinado en razón de la presentación por parte del tenedor de una obligación negociable para el pago en una fecha que ocurra 30 días después de la fecha en que dicho pago venciera y resultara pagadero o la fecha en que se hubieran proporcionado fondos para su pago, lo que ocurra en último término, salvo que dicho tenedor hubiera tenido derecho a dichos Montos Adicionales presentando dicha obligación negociable para su pago el último día de dicho período de 30 días; o (c) impuestos que no hubieran sido determinados si no fuera por el incumplimiento del tenedor o titular beneficiario de dichos Títulos de algún requisito de certificación, identificación, información, documentación o cualquier otro requisito de presentación de información (dentro de los 30 días corridos desde la solicitud escrita que enviemos al tenedor) cuando dicho cumplimiento sea exigido en cualquier momento con posterioridad a la emisión de los títulos de cualquier clase como resultado de una modificación en la ley aplicable, reglamentación, práctica administrativa o un tratado aplicable como condición previa para la exención de impuestos argentinos o la reducción de la tasa a deducir o retener; o (d) cualquier impuesto sucesorio, sobre la herencia, legado, ventas, transferencias, bienes personales o impuesto o arancel similar u otra carga pública; o (e) impuestos pagaderos de otra forma que no sea mediante retención sobre el pago de capital, prima, si hubiera, o intereses sobre los títulos; o (f) de o en nombre de un tenedor o beneficiario de los títulos con respecto a impuestos establecidos en virtud de que dicha persona sea residente de, o hubiera invertido en los títulos con fondos provenientes de una jurisdicción no cooperadora (tal como dicho termino sea definido bajo la Ley de Impuesto a las Ganancias de Argentina y su regulación, y también incluyendo cualquier jurisdicción que sea listada como "no cooperadora" o como jurisdicción de baja o nula tributación o cualquier otra definición de la Ley de Impuesto a las Ganancias de Argentina o la regulación emitida bajo dicha ley que se incluya en el futuro); o (g) cualquier combinación de los puntos (a) a (f) inclusive. Tampoco se pagarán Montos Adicionales respecto de cualquier pago a un tenedor de una obligación negociable que sea un fiduciario, sociedad de personas, u otra que no sea el titular beneficiario exclusivo de dicho pago, en la medida en que un beneficiario o fiduciante respecto de dicho fiduciario o un

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

socio de dicha sociedad de personas o titular beneficiario no habrían tenido derecho a dichos Montos Adicionales de haber sido el tenedor de dichos títulos. Toda referencia en el presente o en los títulos a capital y/o intereses se considerará también como una referencia a cualquier Monto Adicional que pueda ser pagadero conforme a los compromisos descriptos en este párrafo.

Copias de la documentación razonable que evidencie cualquier pago de impuesto con respecto al cual la Emisora hubiera pagado cualquier Monto Adicional se encontrará disponible a pedido de los tenedores.

Asimismo, en caso de corresponder, el Banco pagará cualquier impuesto de sellos, sobre la emisión, de registro, sobre la documentación u otros impuestos y aranceles similares, incluidos intereses y punitivos respecto de la creación, emisión y oferta de los títulos, excluyendo los impuestos y aranceles determinados por cualquier jurisdicción fuera de Argentina, con la excepción de los resultantes o aquellos que deban pagarse en relación con la ejecución de dichos títulos luego de que tenga lugar y durante la continuidad de un Supuesto de Incumplimiento respecto de los títulos sobre las cuales tuvo lugar el incumplimiento. Además, el Banco pagará e indemnizará a los tenedores por todas las tasas de justicia u otras imposiciones y aranceles, incluidos intereses y punitivos, pagados por cualquiera de ellos en cualquier jurisdicción en relación con cualquier acto permitido a los tenedores para exigir el cumplimiento de sus obligaciones conforme a los títulos.

En caso de que el Banco pague cualquier Impuesto sobre los Bienes Personales respecto de títulos en circulación, el Banco acuerda renunciar al derecho que pudiera asistirnos según las leyes argentinas para procurar el reembolso de los tenedores o titulares directos de los títulos sobre cualquiera de los montos pagados.

Compra o adquisición de Títulos por parte del Emisor

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, y sujeto al cumplimiento de los requisitos aplicables, el Emisor y/o cualquiera de sus sociedades controladas y/o vinculadas, podrán, de acuerdo con las normas vigentes, en cualquier momento y de cualquier forma, comprar o de cualquier otra forma adquirir Títulos en circulación de cualquier Clase y/o Serie y realizar con respecto a ellas, cualquier acto jurídico legalmente permitido, pudiendo en tal caso el Emisor, y/o sus sociedades controladas y/o vinculadas, según corresponda, sin carácter limitativo, mantenerlas en cartera, transferirlas a terceros y/o cancelarlas. Los Títulos así adquiridos por el Emisor, y/o cualquiera de sus sociedades controladas y/o vinculadas, mientras no sean transferidas a un tercero, no serán considerados en circulación a los efectos de calcular el quórum y/o las mayorías en las asambleas de tenedores de los Títulos en cuestión y no darán al Emisor, y/o a sus sociedades controladas y/o vinculadas, derecho a voto en tales asambleas.

Obligaciones del Banco

De acuerdo a los términos de los Títulos y sin perjuicio de otras obligaciones que pudiese prever cada Suplemento, el Banco asume los siguientes compromisos, en tanto cualquiera de los Títulos continúe en circulación:

(a) Estados contables

El Banco suministrará por los medios informativos habituales permitidos por la legislación aplicable la información contable y financiera requerida por las normas y regulaciones correspondientes.

(b) Personería jurídica

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

El Banco deberá (i) realizar todos los actos que fueran razonables para mantener todos los derechos, preferencias, titularidad de sus bienes (entendiéndose por “bienes” cualquier activo, ingresos o cualquier otro bien, tangible o intangible, mueble o inmueble, incluyendo, entre otros, cualquier derecho a percibir ganancias), licencias y derechos similares, necesarios o convenientes para el normal desarrollo de sus actividades, negocios u operaciones, excepto por aquéllos cuya falta de mantenimiento y/o renovación no pudieran causar un efecto material adverso en los negocios, operaciones o condición financiera del Banco y/o en la capacidad del Banco de cumplir sus obligaciones en relación con los Títulos; y (iii) mantener la totalidad de sus bienes en buen estado de uso y conservación, excepto por aquellos bienes que no resultasen esenciales para el normal desarrollo de los negocios y/u operaciones del Banco, excepto por el deterioro esperable en razón del normal uso de los mismos. El Banco no estará obligado en virtud de esta obligación a mantener dichos derechos, preferencias, titularidad sobre los bienes o licencias en caso de que el directorio decidiera que ya no resulta conveniente dicho mantenimiento o conservación para el manejo de las actividades del Banco y que su pérdida no afecta ni afectará en forma sustancial a los tenedores de los Títulos.

(c) Cumplimiento de las leyes y otros acuerdos

El Banco cumplirá con todas las leyes, normas, reglamentaciones, resoluciones y directivas de cualquier Organismo Gubernamental (como se lo define más abajo) aplicables a la emisión, y cumplimiento de las obligaciones del Banco bajo, los Títulos, salvo en el caso de un incumplimiento que no tuviera un efecto sustancial adverso sobre la situación, financiera o de otro tipo, o sobre las ganancias, operaciones, negocios o proyectos del Banco consideradas en conjunto.

"Organismo Gubernamental" significa la entidad o agencia pública, creada por el gobierno argentino o federal, provincial o de los estados o municipal, o cualquier otra entidad jurídica presente o futura, o que actualmente o en el futuro estuviera controlada directa o indirectamente por cualquier entidad o autoridad pública de la Argentina (incluyendo el BCRA).

(d) Libros y registros

El Banco, llevará libros, cuentas y registros de acuerdo con con los PCGA y las regulaciones del BCRA que resulten aplicables.

Supuestos de Incumplimiento

Mientras los Títulos de una Clase y/o Serie se encuentren en circulación, y a menos que se disponga de otro modo y/o lo contrario en el Suplemento aplicable, cualquiera de los supuestos detallados a continuación será un “Supuesto de Incumplimiento” de los Títulos:

(i) si el Banco no paga cualquier monto en concepto de capital o intereses (o Montos Adicionales, en su caso) respecto de los Títulos de esa Clase y/o Serie en la fecha de vencimiento para su pago de acuerdo con sus términos y dicho incumplimiento continúa por un período de diez (10) Días Hábiles en caso de tratarse de un monto en concepto de capital o de veinte (20) Días Hábiles en caso de tratarse de un monto en concepto de intereses o Montos Adicionales;

(ii) si el Banco no cumple u observa debidamente un compromiso bajo una Clase y/o Serie conforme al Suplemento aplicable, y dicho incumplimiento continúa por un período de 30 Días Hábiles (o aquella fecha distinta que se indique en el Suplemento pertinente), luego de recibir el Banco notificación escrita al efecto por parte de tenedores

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

que representen, por lo menos, el 25% del monto total de capital de los Títulos en circulación de dicha Clase y/o Serie;

(iii) si el Banco no paga a su vencimiento los intereses o el capital de cualquier Deuda (como se define al final de este título) por un monto total de capital adeudado de por lo menos U\$S 30.000.000 (o su equivalente al momento de la determinación) y dicho incumplimiento continúa luego del período de gracia, en su caso, aplicable a ella; o si se produce cualquier otro supuesto de incumplimiento en virtud de cualquier convenio o instrumento relativo a cualquier Deuda por un monto total de capital adeudado de por lo menos U\$S 30.000.000 y ello resulta en la caducidad de los plazos de la misma;

(iv) si se dictan contra el Banco una o más sentencias definitivas para el pago de dinero por un monto superior en total a U\$S 30.000.000 en cada caso, en la medida en que no estuvieran cubiertas por seguros o auto-seguros, y las mismas no son cumplidas y, en el caso de dicha sentencia o decreto, o bien (a) se haya iniciado un procedimiento de ejecución por cualquier acreedor en virtud de dicha sentencia o decreto y el mismo no sea rechazado dentro de los 30 días siguientes desde el inicio de dichos procedimientos de ejecución o (b) transcurre un período de 60 días luego de la sentencia en el que dicha sentencia o decreto no es cumplido, dispensado o su ejecución suspendida;

(v) si el BCRA suspendiera transitoriamente todo o parte de las actividades del Emisor conforme con el artículo 49 de la Carta Orgánica del BCRA y dicha suspensión no fuere desestimada dentro de los treinta (30) Días Hábiles de adopción de la misma;

(vi) si el BCRA interviniera al Emisor en el marco de lo dispuesto por el artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, por aquellos supuestos estipulados en el artículo 44 inciso c) de la mencionada Ley;

(vii) si se produce una reforma constitucional que afecte la capacidad del Banco o si el BCRA emite una orden, o un ente gubernamental o tribunal competente dicta un fallo o sentencia para la disolución o liquidación del Banco (cuando ello no sea con motivo de una fusión propiamente dicha, fusión por absorción o combinación, u otra operación permitida en este último caso por una disposición que para cada Clase y/o Serie en particular se indique bajo cada convenio de fideicomiso, si hubiere);

(viii) si se torna ilegal para el Banco cumplir con cualquiera de sus obligaciones de pago en virtud de los Títulos de esa Clase y/o Serie;

Si se produce y subsiste uno o más Supuestos de Incumplimiento (salvo un Supuesto de Incumplimiento del tipo descripto en los incisos (v), (vi), (vii) y/o (viii) precedentes) los tenedores de Títulos de una misma Clase y/o Serie en circulación que representen como mínimo el veinticinco por ciento (25%) del monto total del valor nominal en circulación de los Títulos de dicha Clase y/o Serie, mediante notificación escrita al Banco, podrán declarar la caducidad de los plazos para el pago de capital, intereses, Montos Adicionales y/o cualquier otro monto bajo los Títulos correspondientes a dicha Clase y/o Serie en circulación, deviniendo la totalidad de tales montos exigibles y pagaderos en forma inmediata. Si se produce un Supuesto de Incumplimiento del tipo descripto en los incisos (v), (vi), (vii) y/o (viii) precedentes, la caducidad de los plazos para el pago de capital, intereses, Montos Adicionales y/o cualquier otro monto bajo los Títulos en circulación se producirá en forma automática sin necesidad de notificación al Banco, deviniendo la totalidad de tales montos exigibles y pagaderos en forma inmediata.

Sin perjuicio de lo dispuesto más adelante en este párrafo para el Supuesto de Incumplimiento del inciso (iii), en cualquier caso en el cual se hubiera producido la caducidad de los plazos para el pago de capital, intereses, Montos Adicionales, y/o cualquier otro monto bajo los Títulos, los tenedores de Títulos de una misma Clase y/o Serie en

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

circulación que representen como mínimo la mayoría absoluta del monto total del valor nominal en circulación de los Títulos de dicha Clase y/o Serie en circulación podrán, mediante notificación escrita al Banco, dejar sin efecto la caducidad de los plazos para el pago de capital, intereses, Montos Adicionales y/o cualquier otro monto bajo los Títulos correspondientes a dicha Clase y/o Serie, siempre y cuando la totalidad de los Supuestos de Incumplimiento en cuestión hubieran sido subsanados y/o dispensados. En caso de producirse y persistir un Supuesto de Incumplimiento del tipo indicado en el inciso (iii) precedente respecto de los Títulos de cualquier Clase y/o Serie, dicho Supuesto de Incumplimiento quedará automáticamente cancelado y anulado una vez que el incumplimiento o falta de pago que dio lugar a dicho Supuesto de Incumplimiento conforme al inciso (iii) sea subsanado o rectificado por el Banco y/o dicho Supuesto de Incumplimiento haya sido dispensado por los tenedores de la Deuda correspondiente. La cancelación o anulación no afectarán ningún Supuesto de Incumplimiento posterior ni afectarán ningún derecho derivado de ello.

Las disposiciones anteriores se aplicarán sin perjuicio de los derechos de cada tenedor individual de Títulos de iniciar una acción contra el Banco por el pago de capital, intereses, Montos Adicionales y/o cualquier otro monto vencido e impago bajo los Títulos.

“Deuda” significa, respecto de cualquier persona, sin duplicación: (a) todas las obligaciones de dicha persona por dinero tomado en préstamos; (b) todas las obligaciones de dicha persona instrumentadas mediante bonos, debentures, Títulos u otros instrumentos similares; (c) todas las obligaciones de dicha persona en virtud de cualquier arrendamiento que deban ser clasificadas y contabilizadas como obligaciones por arrendamiento financiero de acuerdo con las normas del BCRA; (d) todas las obligaciones de dicha persona emitidas o asumidas como el precio de compra diferido de bienes o servicios, todas las obligaciones de venta condicional y todas las obligaciones bajo cualquier convenio de retención de titularidad (pero excluyendo deudas comerciales y otros pasivos devengados que surjan en el curso ordinario de los negocios); (e) todas las cartas de crédito, aceptaciones bancarias u operaciones de crédito similares, incluyendo obligaciones de reembolso respecto de ellas; (f) garantías y otras obligaciones contingentes de dicha persona respecto de la Deuda indicada en los incisos (a) a (e) precedentes y el inciso (h) más abajo; (g) toda la Deuda de cualquier otra persona del tipo indicado en los incisos (a) a (f) que sea garantizada por un gravamen sobre cualquier bien o activo de dicha persona; y (h) todas las obligaciones exigibles y pagaderas en virtud de obligaciones de cobertura de dicha Persona; estipulándose, no obstante, que el término “Deuda” no incluirá ninguno de los siguientes pasivos u obligaciones incurridos por el Banco en el curso ordinario de los negocios: (1) cualquier depósito en o fondos cobrados por el Banco (pero no fondos tomados en préstamo u obtenidos por el Banco como préstamo), (2) cualquier cheque, pagaré, certificado de depósito, giro o letra de cambio emitido, aceptado o endosado por el Banco, (3) cualquier operación en la que el Banco actúa únicamente en carácter de representante o apoderado, (4) cualquier convenio para comprar o recomprar títulos valores o préstamos o moneda o para participar en préstamos y (5) cartas de crédito, aceptaciones bancarias o cualquier otra transacción crediticia similar hasta el monto por el cual hubieran sido emitidas por el Banco.

Asambleas de tenedores; modificaciones, dispensas y enmiendas

Asambleas de tenedores

El Banco podrá en cualquier momento, cuando lo crea conveniente, pero deberá, cuando así lo soliciten los tenedores de Títulos que sean titulares de no menos del 5% del capital de los Títulos en ese momento en circulación o de los Títulos de una Serie o Clase en ese momento en circulación, convocar a una asamblea de tenedores de Títulos o de tenedores de Títulos de una Serie o Clase en cualquier oportunidad, para otorgar, dar o ejecutar cualquier requerimiento, solicitud, autorización, directiva, notificación, dispensa o cualquier otro acto que, según los Títulos o los Títulos de una Serie o Clase deba ser otorgado, dado o aprobado por los tenedores de dichos Títulos, incluyendo la modificación de cualquiera

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

de las condiciones establecidas en el presente. Las asambleas tendrán lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la fecha y lugar que el Banco determine. Si una asamblea es convocada a solicitud de los tenedores de los Títulos, el orden del día para la asamblea será el que se determine en la solicitud y esta asamblea deberá ser convocada dentro de los 40 días de la fecha en que la solicitud fuera recibida por el Banco. En caso que el Banco no convoque a la Asamblea en dicho plazo, la misma podrá ser convocada por cualquier tenedor. La convocatoria a cualquier asamblea de tenedores de Títulos o de tenedores de los Títulos de una Serie o Clase (que incluirá la fecha, lugar y hora de la asamblea, el orden del día, y los requisitos para estar presente) se efectuará con no menos de diez días ni más de treinta días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea en el Boletín Oficial de Argentina y también del modo previsto bajo el título "Notificaciones" de esta sección y las publicaciones de convocatoria deberán efectuarse por cinco días hábiles consecutivos. Las asambleas de tenedores de Títulos se regirán por las disposiciones relativas a las asambleas generales ordinarias de las sociedades anónimas establecidas en la Ley General de Sociedades Nº 19.550, en todo lo que no hubiera sido expresamente previsto en el Prospecto. A los efectos de cualquier asamblea de tenedores de Títulos, cada Peso de valor nominal de una Clase o Serie de Títulos dará derecho a un voto.

Modificaciones y dispensas

El Emisor podrá, oportunamente y sin el consentimiento de los tenedores de los Títulos de una Clase y/o Serie, modificar o complementar los términos y condiciones de los Títulos de dicha Clase y/o Serie en ciertas circunstancias, incluyendo sin limitación: (i) para subsanar cualquier ambigüedad, omisión, defecto o inconsistencia de los Títulos de dicha Clase y/o Serie; (ii) para agregar derechos, beneficios, previsiones, prerrogativas o acciones en beneficio de los tenedores; (iii) para aumentar el monto del Programa; (iv) para designar cualquier sucesor del depositario o agente de registro inicialmente designado para dicha Clase y/o Serie de Títulos, según sea el caso; y (v) para realizar cualquier otra modificación de cualquier término y condición de los Títulos de dicha Clase y/o Serie que no afecte adversamente los derechos de los tenedores en ningún aspecto sustancial.

Adicionalmente, el Emisor podrá modificar, dispensar o complementar los términos y condiciones de los Títulos de una Clase y/o Serie con cualquier otro propósito distinto a los enunciados en el párrafo precedente, con el consentimiento de los tenedores de los Títulos de dicha Clase y/o Serie en circulación, el cual podrá ser obtenido en una asamblea de tenedores que se regirá de acuerdo a lo establecido en los párrafos siguientes y, subsidiariamente, por la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

Cuando la asamblea de tenedores de Títulos sea convocada para tratar temas que impliquen modificar los términos y condiciones de emisión de los Títulos correspondiente a una Clase o Serie respectiva, ésta se constituirá válidamente en primera convocatoria con la presencia de tenedores que representen más del 60% (sesenta por ciento) del valor nominal de los Títulos en circulación correspondiente a dicha Clase o Serie respectiva, y en segunda convocatoria con la presencia de tenedores que representen más del 30% (treinta por ciento) del valor nominal de los Títulos en circulación de dicha Clase o Serie. En ambos casos las modificaciones a los términos y condiciones de emisión deberán ser aprobadas por el voto de tenedores que representen el 60% (sesenta por ciento) del valor nominal de los Títulos de dicha Clase o Serie presentes en la asamblea.

Se requerirá el voto unánime de los tenedores que representen al menos el 75% del valor nominal de los Títulos correspondiente a una Clase o Serie respectiva, para resolver sobre las siguientes materias: (i) cambio del vencimiento establecido del capital o de una cuota de intereses de los Títulos de esa Clase y/o Serie; (ii) modificación de las tasas de interés aplicables; (iii) reducción del monto de capital o de la tasa de interés pagaderos respecto de los Títulos de esa Clase y/o Serie; (iv) cambio de lugar o moneda de pago de capital o intereses sobre los Títulos de esa Clase y/o Serie; (v) reducción del porcentaje del valor nominal de los Títulos de dicha Clase y/o Serie en circulación necesario para

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2

modificar o enmendar los Títulos de dicha Clase y/o Serie, o para prestar su consentimiento a una renuncia bajo los Títulos de dicha Clase y/o Serie, cuando sea aplicable a los Títulos de dicha Clase y/o Serie, o reducir los requisitos para votar a constituir quórum descriptos anteriormente, y (vi) modificación de los requisitos anteriores o reducción del porcentaje del monto de capital de los Títulos de esa Clase y/o Serie en circulación necesario para dispensar un incumplimiento o Supuestos de Incumplimiento anterior. Excepto por lo previsto en este párrafo, cualquier modificación, enmienda o dispensa a los términos y condiciones de los Títulos será concluyente y vinculante para todos los tenedores o para todos los tenedores de los Títulos de una Serie o Clase, según sea el caso, independientemente de que hubieran o no prestado su consentimiento o estado presentes en cualquier asamblea, y de que se hubiera o no tomado nota de la modificación, enmienda o dispensa sobre los Títulos o sobre los Títulos de una Serie o Clase, en caso de que hubieran sido debidamente aprobadas en una asamblea convocada y celebrada de conformidad con lo previsto en el presente.

Notificaciones

Excepto por lo que oportunamente pueda establecerse en el Suplemento respectivo, y lo previsto en el Prospecto respecto de la convocatoria a asambleas, todas las notificaciones a los tenedores de Títulos se considerarán debidamente efectuadas si se publican por 1 (un) día en BYMA, a través del Boletín Diario de BCBA, mientras los Títulos de cualquier Clase y/o Serie coticen en dicha bolsa, o en el órgano informativo correspondiente de la bolsa o mercado autorregulado donde coticen, y, en la medida en que sea requerido por ley, en el Boletín Oficial de la República Argentina (el “Boletín Oficial”). En el caso en que los Títulos de cualquier Clase y/o Serie no tuvieran listado podrá notificarse a sus tenedores, a opción del Emisor, mediante publicación por un (1) día en un diario de amplia circulación de la jurisdicción de que se trate o, en el caso en que no correspondiere notificar a la totalidad de los tenedores, en forma individual a los domicilios que figuren en el Registro correspondiente a la Clase y/o Serie de que se trate. Cualquier notificación de la forma indicada se considerará efectuada el día siguiente al día en que se realizó la última publicación y/o recepción. El costo de cualquier publicación y/o notificación estará a cargo del Emisor.

Ley aplicable. Resolución de conflictos por el Tribunal

Los Títulos se regirán por las leyes de la República Argentina o las que eventualmente se determine en el Suplemento correspondiente, sujeto a cualquier requisito legal aplicable.

Banco Provincia se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2



Dr. EDUARDO N. GIAMBRUNI
Abogado

SISTEMA FINANCIERO ARGENTINO

Para obtener información sobre el presente acápite se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “SISTEMA FINANCIERO ARGENTINO” del Prospecto.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información sobre el presente acápite se recomienda a los potenciales inversores revisar cuidadosamente la sección “INFORMACIÓN ADICIONAL” del Prospecto.

EMISOR

Banco de la Provincia de Buenos Aires
Avenida 7, Ingeniero Luis Monteverde 726
(B1900TFS) La Plata, Provincia de Buenos Aires
República Argentina

ASESORES LEGALES

TCA Tanoira Cassagne
Juana Manso 205 – Piso 7°
(C1107CBE) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

AUDITORES

BDO Argentina
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Maipú 942, 1° Piso
(C1006ACN) -Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Eduardo Nicolás Giambruni
CUIT: 20-22349402-2



Dr. EDUARDO N. GIAMBRUNI
Abogado